



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

***“IMPUESTO PREDIAL Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE
LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE
SALCEDO-PUNO AÑOS 2015-2016”***

***PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
CONTADOR PÚBLICO***

AUTOR:

Bachiller: Gustavo Chambi Ramos

Bachiller: Hugo Esteban Bermejo Paredes

ASESOR:

Ing. Ovalle Paulino, Denis Christian

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2017

ASESOR DE TESIS:

ING. OVALLE PAULINO, Denis Christian.

JURADO EXAMINADOR:

Dr. Tam Wong Fernando Luis
Presidente

Dr. Richardson Porlles Nelson Marcos
Secretario

Mg. Muñoz Chacabana Jorge Luis
Vocal

DEDICATORIA

A Dios por protegernos, por guiarnos día a día por el buen camino, y por darnos fuerzas para superar los obstáculos y dificultades a lo largo de toda nuestra vida.

A nuestros padres por habernos dado la vida, a nuestras esposas como pareja, y a nuestros hijos, por su comprensión y apoyo incondicional que hicieron posible nuestra formación profesional, con todo mi cariño y amor para ustedes que hicieron todo en la vida para que podamos lograr nuestros sueños, por motivarnos y darnos la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre en nuestros corazones y nuestro agradecimiento.

AGRADECIMIENTOS

Con un profundo y sincero agradecimiento:

- A la Universidad Privada TELESUP; por habernos acogido en esta casa de estudios.
- A la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, donde logramos nuestra formación profesional.
- A los docentes que nos formaron y nos brindaron los conocimientos necesarios para culminar nuestra carrera.
- A nuestros familiares por su apoyo incondicional durante nuestra etapa como estudiantes.
- A los trabajadores de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo Puno, en especial a la Sub Gerente de Recaudación Tributaria por el apoyo documentario e información entregada de forma abierta y confiada.
- A nuestro asesor de tesis por su paciencia, su crítica, su objetividad, su comprensión y su apoyo.

RESUMEN

La investigación se realizó en el centro poblado de Salcedo, distrito de Puno, provincia y departamento de Puno, del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016, debido a que en la actualidad existe un alto nivel de incumplimiento de parte de los contribuyentes sobre el pago del impuesto predial y eso crea un gran desequilibrio fiscal en el Centro Poblado.

Objetivo: Es determinar la incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo Puno. La influencia de la cultura Tributaria como causa del incumplimiento al pago del Impuesto Predial de los contribuyentes. **Objetivos Específicos:** Determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial del predio urbano en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, años 2015 – 2016. Determinar la incidencia de la recaudación del impuesto predial del predio rural en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, 2015 – 2016. Comparar la incidencia en la recaudación del impuesto predial con el uso de incentivos tributarios en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo Puno. - años 2015 – 2016. Explicar cómo es la incidencia en la Recaudación Tributaria del impuesto predial por la falta de conciencia Tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro Poblado de Salcedo – Puno años, 2015 – 2016.

Métodos: Investigación descriptiva, método analítico – Método deductivo, método comparativo, realizada en una población definida en base a todos los predios urbanos ubicados en el Centro Poblado de Salcedo, Para establecer la muestra se empleó el muestro probabilístico, según la fórmula de muestreo aleatorio simple. El tamaño de la muestra fue de 84 predios (número equivalente al de los contribuyentes investigados). Para los indicadores económicos (Población Económicamente Activa, niveles de ingreso y de pobreza) también se utilizó la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Para facilitar la recopilación de la información en el trabajo de investigación se aplicó las siguientes

técnicas: observación directa y cuestionario estructurado (32 preguntas).

Resultados. Podemos decir que el 20% de la población encuestada menciona que no determina la recaudación del impuesto predial el 63% menciona que influye la recaudación del impuesto predial, y el 16% menciona que, si tiene influencia y determina el impuesto predial todo esto en el sector urbano, en este caso no se pudo determinar en el sector rural porque el centro poblado por su crecimiento urbanístico, muy rápido ha sido copado por casas instituciones públicas y privadas. En la comparación de la incidencia a través de incentivos y otros, un 17% están totalmente de acuerdo, un 20% en desacuerdo, un 63% están muy de acuerdo con la recaudación del impuesto predial, y explicando sobre la recaudación predial en el año 2015 fue de mayor cantidad, que el 2016, porque tenía incentivos y amnistía.

Palabras clave: Impuesto predial, Recaudación Tributaria, Cultura tributaria cumplimiento.

ABSTRACT

The investigation was conducted in the center of Salcedo, district of Puno, province and department of Puno, the period between 2015 and 2016, because the current situation exists at a high level of non-compliance on the part of taxpayer's property tax payment and that creates a large fiscal imbalance in the Populated Center.

Objectives: Determination of the incidence in the tax collection of the Municipality of the Salcedo Puno Town Center, the influence of the Taxation culture as a cause of the breach of Taxpayer Tax payment. Specific Objectives: Determine the incidence of tax collection property tax of the urban property in the tax collection of the Municipality of the Salcedo Town Center, years 2015 – 2016. Determine the incidence of the collection of the property tax of the rural property in the tax collection of the Municipality of the Center Village of Salcedo, 2015 – 2016. Compare the incidence in the collection of the property tax with the use of tax incentives in the tax collection of the Municipality of the Salcedo Puno Town Center years 2015 – 2016. Explain how is the incidence in The Tax Collection of the property tax due to the lack of tax awareness in tax collection ria of the Municipality of the Salcedo Town Center - Puno years, 2015 - 2016.

Finally, ee can say that the 20% of the surveyed population that did not determine the collection of the property tax the 63% that received the collection of the property tax, and 16% it said that yes it has influence and determined the property tax all this in the urban sector, in this case it could not be determined in the rural sector because the center populated by its urban growth, very fast has been taken over by public and private institutions houses. In the comparison of the incidence through incentives and others, 17% are in total agreement, 20% disagree, 63% are very in agreement with the collection of the property tax, and explaining about the property collection in the year 2015 was of greater quantity, than 2016, because it had incentives and amnesty.

Keywords: Property tax, Tax collection, Tax compliance culture

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Asesor De Tesis:	ii
Jurado Examinador:	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimientos.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	viii
Índice De Contenidos	ix
Índice De Tablas	xii
Índice De Gráficos.....	xiii
Índice De Ilustraciones	xiv
Introducción	xv
I. Problema De Investigación.....	1
1.1. Planteamiento De Problema	1
1.2. Formulación Del Problema.....	4
1.2.1. Problema General.....	4
1.2.2. Problemas Específicos.	4
1.3. Justificación Del Estudio	4
1.3.1. Justificación Teórica.	5
1.3.2. Justificación Práctica.	5
1.3.3. Justificación Metodológica.	5
1.3.4. Justificación Social.	5
1.3.5. Justificación Epistemológica.....	6
1.4. Objetivos De La Investigación.....	6
1.4.1. Objetivo General.....	6
1.4.2. Objetivos Específicos.	6

II. Marco Teórico.....	8
2.1. Antecedentes De La Investigación	8
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	9
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	19
2.2. Bases Teóricas De Las Variables	24
2.2.1. El Impuesto Predial.....	24
2.2.2. Afectación Del Pago Del Impuesto Predial.....	25
2.2.3. Importancia Del Impuesto Predial.....	26
2.2.4. Deducciones Del Impuesto Predial.....	29
2.2.5. Catastro Municipal.....	30
2.2.6. Impuestos Municipales.....	32
2.2.7. El Sistema Tributario Municipal.....	35
2.2.8. La Recaudación Tributaria	38
2.2.8.1. Las Transferencias:	38
2.2.8.2. Ingresos Tributarios Y El Impuesto Predial.....	39
2.2.9. Clasificación De Municipalidades Según Origen De Ingreso Fiscal...41	
2.2.10. Realización De La Recaudación Tributaria Del Impuesto Predial.....41	
2.2.11. Ingresos Recaudados.....	42
2.2.12. Sistema De Funciones.....	43
2.3. Definición De Términos Básicos	45
III. Marco Metodológico	56
3.1. Hipótesis De La Investigación	56
3.1.1. Hipótesis General.....	56
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	56
3.2. Variables De Estudio.....	57
3.2.1. Definición Conceptual.....	57
3.2.2. Definición Operacional.....	59

3.3.	Tipo De Investigación.....	61
3.4.	Diseño De La Investigación.....	62
3.5.	Población Y Muestra De Estudio.....	63
3.5.1.	Población.....	63
3.5.2.	Muestra.....	63
3.6.	Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos.....	63
3.6.1.	Técnicas De Recolección De Datos.....	64
3.6.2.	Instrumentos De Recolección De Datos.....	64
3.7.	Métodos De Análisis De Datos.....	65
3.8.	Aspectos Éticos.....	65
IV.	Resultados.....	66
4.1.	Contrastación De La Hipótesis.....	66
4.2.	Análisis De Los Datos General.....	67
4.3.	Análisis De La Variable: Impuesto Predial.....	68
V.	Discusión.....	80
5.1.	Análisis De Discusión De Resultados.....	80
VI.	Conclusiones.....	82
VII.	Recomendaciones.....	84
	Referencias Bibliográficas.....	86
	Anexos.....	92
	Anexo 1: Matriz De Consistencia – Proyecto De Investigación.....	93
	Anexo 2: Matriz De Operacionalización.....	95
	Anexo 3: Instrumentos.....	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de Operacionalización de las variables	59
Tabla 2 Estadísticas de Fiabilidad	66
Tabla 3. Tabla de Datos agrupados en general de toda la encuesta	67
Tabla 4 Estadísticos Descriptivos 1 en la Variable: Impuesto Predial.....	69
Tabla 5 Estadísticos descriptivos 2 en la Variable: Impuesto Predial.....	69
Tabla 6 Medidas Simétricas en la Variable: Impuesto Predial.....	70
Tabla 7. Tabla de Distribución de frecuencias para la variable Impuesto Predial	70
Tabla 8. Tabla de distribución de frecuencias para la Recaudación tributaria	72
Tabla 9. Tabla de distribución de frecuencias para la dimensión predios	72
Tabla 10. Tabla de resultados para la dimensión Predios categorizados por la escala Likert de escala 5	73
Tabla 11. Tabla de resultados de la dimensión Ingresos Recaudados	74
Tabla 12. Tabla de resultados para la dimensión Sistema de funciones.....	74

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Gráfico de barras sobre el total Agrupado de las encuestas	68
Gráfico 2 Nube de puntos de la encuesta en la Variable: Impuesto Predial.....	68
Gráfico 3 Expectativa con respecto al impuesto predial	71
Gráfico 4 Tabla de resultados para la dimensión Predios categorizados I base imponible al predio	73
Gráfico 5 Recaudación Tributaria Mensual De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015	75
Gráfico 6 Recaudación Tributaria Mensual De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Año 2016.....	76
Gráfico 7 Recaudación Tributaria De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016.....	77
Gráfico 8 Recaudación Tributaria De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016.....	78
Gráfico 9 Recaudación Tributaria Anual De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016.....	78

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Sistema Tributario Municipal Peruano, 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 17.....	26
Ilustración 2 Sistema Deducciones del Impuesto Predial. 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 54.....	30
Ilustración 3 Porcentaje de Catastro Nacional, 2006, por Ministerio de Economía y Finanzas. Normas técnicas y de gestión reguladoras del catastro urbano municipal. RM 155-2006-VIVIENDA.....	32
Ilustración 4 Impuestos Municipales, 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 19.....	34
Ilustración 5 Facultades de la Administración Tributaria Municipal, 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 25.....	37

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación, se efectuó viendo, el crecimiento de grandes urbes en este caso es el Centro Poblado de Salcedo quien ha crecido urbanísticamente, porque se encuentran instituciones públicas como privadas y el crecimiento económico del Perú no es uniforme en todo el territorio y no se ha complementado con una economía sostenible, por ello es importante la contribución ciudadana a través de la recaudación tributaria. Pero esa contribución depende mucho de la conciencia de los valores ciudadanos, de la responsabilidad, del conocimiento del sistema tributario y de los deberes, derechos y obligaciones del ciudadano. Las deficiencias en el sistema educativo y su cobertura crean lógicamente un ambiente cultural muy básico con carencias específicas, en este caso, la baja cultura tributaria unida a los factores económicos como desempleo, bajos ingresos, crean un entorno en el que la evasión, el fraude y el incumplimiento tributario son alarmantes y atentan contra el desarrollo de la sociedad.

En el caso de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo - Puno, tenemos a una comunidad completamente urbana, representante de la cultura andina y al mismo tiempo cercana a urbes con poblaciones más grandes y culturas mixtas como Puno y Juliaca y aquí nos permitimos determinar la relación existente entre el factor cultural y el económico en el nivel del incumplimiento del pago del Impuesto Predial. En la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo – Puno, con el apoyo de la subgerencia de administración tributaria pudimos comprobar que existen dificultades en la recaudación del impuesto predial, debido a que no cuentan con datos actualizados sobre los predios urbanos menos rústicos, razón por la cual la presión tributaria y la fiscalización a los contribuyentes que incumplen con el pago del impuesto predial es mínima. En relación con el incumplimiento al pago del impuesto predial se asume que se debe básicamente a las deficiencias que presenta la población en la formación de valores, de deberes cívicos y de conocimiento tributario.

En el sector más excluido de la población, se encuentran las Municipalidades de Centros Poblados. El presente trabajo de investigación, pretende encontrar un sustento lógico que permita brindar la naturaleza de las Municipalidades de Centro Poblado.

Podemos destacar, al respecto, que nos encontramos frente a gobiernos locales como en el caso de las municipalidades provinciales y distritales, sino más bien frente a entidades que, por delegación de funciones de aquellas, brindan servicios a la población que -en razón de la lejanía o difícil accesibilidad geográfica- no puede abastecerse con los servicios de la municipalidad distrital de su jurisdicción. Sin perjuicio de ello, las Municipalidades de Centros Poblados dentro de la situación de las municipalidades ubicadas en el sector rural, conviene señalar algunos aportes recogidos al respecto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y de este modo, el reconocimiento de la realidad de las municipalidades de zonas rurales es abordado por primera vez en la historia en la Ley N° 27972, la actual Ley Orgánica de Municipalidades, que contiene un título dedicado a regular la promoción del desarrollo municipal en las zonas rurales y otro dedicado específicamente a las Municipalidades de Centro Poblado

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento De Problema

Se ha generado muchos cuestionamientos a la administración pública ya que ha mostrado serias deficiencias, además es el sector de la administración pública que ha demorado en ponerse acorde con la modernidad actual y el aumento constante de contribuyentes para brindarles un servicio con calidad total y eficiente a la hora de brindar servicios, es indudable la Municipalidad como institución es referente de su organización administrativa que refleja con la calidad de servicios que presta de manera directa con sus contribuyentes a pesar de sus limitaciones como centro poblado.

Refiriéndonos a las municipalidades en general los servicios que prestan en general en estas instituciones dejan mucho que desear. Podría decirse que son muestra de la ineficiencia alcanzada con la falta de experiencia.

Sin embargo, es necesario realizar un análisis minucioso y más serio a la gestión administrativa y financiera que actualmente atraviesan las municipalidades, que urgentemente requieren adoptar nuevos mecanismos que faciliten su modernización.

Si tomamos en cuenta la corta historia que tiene las municipalidades como entes autónomos y democráticos ya que perdieron esta función en los gobiernos militares que tuvo el Perú a lo largo de su historia, además el rápido crecimiento demográfico, el crecimiento económico, dieron paso a una mayor recaudación de recursos propios. Esto también significó que los servicios que brindaban cada vez eran insuficientes para cubrir las necesidades de su población en crecimiento.

Cabe mencionar que estos factores inciden en la hora de recaudar los impuestos ya que la información que tiene de sus contribuyentes es casi siempre inexacta, debido al rápido crecimiento y falta de urbanización ordenada lo que también perjudica a los

pobladores ya que no pueden acceder a diversos servicios básicos por falta de recursos propios del Municipio de este centro poblado.

Volviendo a la actualidad existe una mayor inversión en infraestructura y comercio ello es relacionado a que el país ha crecido económicamente en los últimos años y debido a que los predios en esta parte de la ciudad son más accesibles que en el distrito de Puno.

Ello sería motivo que la municipalidad del centro poblado de Salcedo tuviera una mayor recaudación, pero debido a baja conciencia tributaria de la ciudadanía de su territorio. En adición a ello, la necesidad de disminuir barreras a nuevos impedimentos en la zona para mejorar la calidad de vida, se debe llevar a que el esfuerzo sobre los recursos directamente recaudados por las Municipalidades se centre en los tributos y no en el cobro de derechos de trámites de emisión de licencias o de altas tasas por los servicios que prestan.

El vertiginoso crecimiento de este centro poblado ha manifestado en el surgimiento de nuevo asentamientos humanos, estarían revelando una emigración de sectores de bajos ingresos, desplazados de otras zonas, el crecimiento que sería objeto de futuros proyectos habitacionales de otro lado, el crecimiento básicamente urbano del centro poblado viene configurado a la parte central de este centro poblado debido a la atracción y concentración demográfica, habida en su cercado el hospital de ESSALUD, SENATI, E.T POLICÍA NACIONAL, INSTITUTO JOSÉ ANTONIO ENCINAS JAE, PEDAGÓGICO PUNO, PARQUE INDUSTRIAL, CLUB DEL PUEBLO, que trae consigo el desarrollo socio-económico de este centro poblado de SALCEDO-PUNO.

(Zúñiga, 2010) Los municipios sinaloenses deben disminuir la dependencia financiera de las transferencias fiscales, requieren fortalecer sus sistemas tributarios a raíz de que los servicios públicos se prestan por los gobiernos locales y porque la ciudadanía cada día es más exigente; lamentablemente, las administraciones públicas municipales de Sinaloa desconocen la magnitud en que impactan las reducciones de la

base gravable en la recaudación de los impuestos a la propiedad; a pesar de que los valores catastrales no están actualizados respecto de los valores de mercado, estos impuestos a los inmuebles se calculan sobre una base gravable inferior a los valores catastrales. Si una mayor proporción de los servicios públicos son financiados con impuestos propios, esto reduce la presión para incrementar desproporcionadamente el gasto y, por otro lado, obliga a no disminuir el porcentaje de recaudación local. Los municipios sinaloenses son instituciones débiles en la recaudación de impuestos; empero, no se puede dejar de lado que existe también un asunto de marginación, desempleo y pobreza en los municipios de la región serrana de esta entidad federativa.

Adicionalmente, pueden existir otros factores que erosionan la base gravable del impuesto predial, como la opacidad o transparencia del gasto público municipal y la calidad o negligencia de los servicios públicos. El impuesto a la propiedad, o predial, es una contribución que en el futuro deberá poseer un alto grado de rendición de cuentas a los residentes locales. Por algo, en alguna ocasión, el estadounidense Oates (1999) manifestó que los beneficios de la descentralización fiscal deben generar bienestar para las personas que tiene un gobierno más cercano; en este caso, los municipios de Sinaloa, México.

(Alvarado, Rivera, Porras, & Vigil, 2003) Los precios públicos (tasas, ingresos por venta de servicios) tienen el mismo comportamiento. Sin embargo, una característica singular en el Perú es que duplican o triplican el valor de los impuestos, algo que se explica por la autonomía que tienen las municipalidades para crear tasas y por las limitaciones institucionales para manejar las tasas del impuesto predial y la valorización de los terrenos y viviendas. En el caso de las municipalidades distritales, la recaudación por impuestos y tasas también experimenta el mismo fenómeno. Lo interesante es que tanto las municipalidades provinciales como las distritales tienen un peso similar de crédito interno por el lado del ingreso, y de servicio de la deuda, por el lado del gasto.

1.2. Formulación Del Problema

1.2.1. Problema General.

¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?

1.2.2. Problemas Específicos.

- ✓ ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial del predio urbano en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?
- ✓ ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial del predio rural en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?
- ✓ ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial los incentivos tributarios en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?
- ✓ ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial la falta de conciencia tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?

1.3. Justificación Del Estudio

La presente investigación trata de demostrar cual es el impacto de la recaudación del impuesto predial sobre la recaudación tributaria del municipio, cuál es su impacto directo en sus finanzas debido a que este aporte viene a ser la caja chica de las

municipalidades para solucionar problemas de corto plazo y cómo afecta esto cuando el índice de morosidad es alto debido a varios factores dentro de los contribuyentes se valorara las estrategias y campañas de sensibilización sobre este impuesto y cuáles son sus alcances reales y preparación de nuevas para el siguiente periodo.

1.3.1. Justificación Teórica.

El presente trabajo de investigación demostró la importancia que tienen los tributos, específicamente el impuesto predial. Los nuevos mecanismos de recaudación que se implementarán, permitiendo incrementar la recaudación tributaria del impuesto predial y en consecuencia el financiamiento de los diversos problemas que afrontan la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno.

1.3.2. Justificación Práctica.

La aplicación de nuevos mecanismos para acercarse a los contribuyentes a través de los medios de comunicación e información virtual a través del internet, han permitido una mayor fluidez en el pago de sus tributos porque se ahorra en tiempo, esta acción ha resultado productiva y ello se ha reflejado en una mayor recaudación tributaria

1.3.3. Justificación Metodológica.

El presente trabajo de investigación analizará y evaluará los sistemas que se aplican para obtener la recaudación tributaria. Sugiriendo algunos mecanismos que ya se aplican en algunos gobiernos locales del Perú.

1.3.4. Justificación Social.

Nuestra investigación ha captado el interés de las autoridades municipales, organizaciones vecinales y la sociedad civil, que han tomado conciencia de la importancia que tiene el pago de sus impuestos locales, ya que estos ingresos permitirán

financiar en contra partida las obras publicas en vías de mejorar su calidad de vida y la participación en las decisiones de su gobierno.

1.3.5. Justificación Epistemológica.

El presente trabajo contará con el uso de método y teorías de aplicación de la contabilidad, para analizar y se identificarán en el presente trabajo de investigación y con ello crear una dinámica con la sociedad actual para la mejor manera de tomar decisiones en pro de los beneficios de la localidad.

1.4. Objetivos De La Investigación

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a) Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial del predio urbano en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.
- b) Demostrar Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial del predio rural en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.
- c) Comparar la influencia en la recaudación del impuesto predial con el uso de incentivos tributarios en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.

d) Explicar cómo es la influencia en la recaudación tributaria del impuesto predial por la falta de conciencia tributaria, en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes De La Investigación

Las Municipalidades de Centro Poblado son instancias de desconcentración de servicios de los gobiernos locales. Históricamente han sido conocidas como municipalidades delegadas, en tanto la Constitución Política señala que son municipalidades a las que se delegan funciones creadas conforme a ley.

En tal sentido, se presentan como municipalidades que no tienen funciones propias, sino como aquellas a las que las municipalidades provinciales o distritales deciden delegar parte de sus funciones originarias. Al respecto, conviene señalar que la realidad de estas municipalidades es casi exclusivamente rural, por lo que las características que presentan deben contextualizarse en los planteamientos del sector rural y de las municipalidades rurales que se han desarrollado anteriormente. En la mayoría de los casos, las debilidades y dificultades que presentan las municipalidades rurales se agudizan en el caso de las Municipalidades de Centro Poblado que, como se ha visto, pese a tener la condición de un gobierno local, en muchos casos se comportan de modo similar.

En los últimos años las municipalidades de centro poblado han adquirido gran relevancia en las dinámicas políticas locales. Dicha relevancia ha quedado evidenciada por diversas investigaciones en las que puede percibirse la inclusión de éstas como actores centrales en las agendas de los gobiernos locales y su rol activo en la supervisión de las gestiones de los mismos.

Además, la importancia de ellas no se manifiesta solo en el ámbito local; la existencia de varios indicadores que confirman la importancia de este tipo de municipalidades no hay mucha información acerca de ellas pues usualmente se analiza los niveles de gobierno superiores. No existe una base de datos oficial actualizada ni una bibliografía amplia del tema; sin embargo, las investigaciones existentes muestran la

importancia de un análisis político más detallado sobre estas instituciones y sus dinámicas. La ausencia de información y la importancia de estos municipios motivó nuestro interés en el tema; el cual finalmente se plasmó en una investigación que buscó abordar la problemática y ahondar en las lógicas y dinámicas políticas internas a partir del estudio de caso de un municipio de centro poblado localizado en el Distrito de Puno, provincia de Puno. Y en el Perú. En el que la necesidad por comprender su funcionamiento y proliferación se tornaba más relevante. Este artículo tomará ciertos puntos de dicha investigación tratando de mostrar a grandes rasgos las problemáticas principales de estos municipios en este espacio y mencionar algunas reflexiones que se desprendieron a partir del caso trabajado.

En la búsqueda que hemos realizado con la finalidad de obtener más información acerca del tema, se han encontrado los siguientes trabajos de los cuales ninguno se refiere a la presente investigación.

2.1.1. Antecedentes Nacionales.

a) Paola Chigne, Evelin Cruz (2014) “Análisis Comparativo De La Amnistía Tributaria En La Recaudación Del Impuesto Predial Y Morosidad De Los Principales Contribuyentes De La Municipalidad Provincial De Lambayeque Periodo 2010 - 2012.” Universidad Católica Santo Toribio De Mongrovejo, Contador Público.

(Chigne & Cruz, 2014) El cual tiene tuvo como objetivo general analizar de manera comparativa la Amnistía Tributaria en la recaudación del Impuesto al Patrimonio Predial de los principales contribuyentes y como objetivos específicos analizar la influencia que tiene la morosidad para otorgar una amnistía tributaria, determinar si la amnistía tributaria otorgada beneficia a la recaudación del impuesto predial y determinar el nivel de morosidad del impuesto al patrimonio predial. Por ello que el estudio de este tema buscó hacer un comparativo del otorgamiento de la amnistía tributaria de los años

2010 al 2012 para poder determinar el efecto que tendría en la recaudación del impuesto predial y a su vez la consecuencia en la cartera de contribuyentes morosos.

Conclusiones:

Las amnistías tributarias están establecidas en la normativa de la Municipalidad (Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades) y son propuestas por la Gerencia de Rentas emitiendo un informe técnico, el cual se aprueba o desaprueba según acuerdo de concejo.

Para ello se evaluó la influencia de la morosidad del impuesto; y al tener una deuda acumulada alta, es que se otorgan las amnistías tributarias al impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Lambayeque; este beneficio disminuye los intereses por moras que hayan acumulado los contribuyentes reduciendo su monto a pagar.

Las amnistías tributarias otorgadas, en cierta manera han sido beneficiosas porque se ha logrado recaudar un mayor ingreso por impuesto al patrimonio predial; siendo dichos meses Agosto y setiembre para el año 2010, marzo y abril para el 2011 y febrero, marzo, abril y diciembre para el 2012, resultando el año con mayor recaudación el 2010 con un monto anual de ingresos de s/. 4, 866. 150.58, dichos ingresos le sirven para sus costos y gastos a corto plazo, pues a largo plazo tiene un efecto negativo debido a que los contribuyentes esperan que se publique dicha amnistía para cancelar, con ello la municipalidad se vio afectada en sus ingresos.

La morosidad del impuesto al patrimonio predial de los principales contribuyentes fue incrementando en el transcurso del tiempo de manera permanente, en el año 2010 con un 44.90%, en el 2011 ascendió a 47.29% y en el periodo 2012 fue de 63.94%, esto se debe a que las amnistías tributarias se han estado otorgando de manera muy frecuente en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

b) Percy Ulises Chupica la Cruz (2016) “Caracterización En La Recaudación Del Impuesto Predial Y Su Incidencia Financiera En Las Municipalidades Provinciales Del Perú: Caso Municipalidad Provincial De Huaral 2015.” Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, Contador Público.

(Chupica la Cruz, 2016) Presenta en su investigación que la calidad de moral de las autoridades en turno afecta a la recaudación del impuesto predial, para ello su objetivo general fue: Determinar y describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú y de la municipalidad provincial de Huaral, 2015. Se usó como diseño el no experimental siendo una investigación cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

Conclusiones:

Se logró describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades provinciales del Perú.

Se logró determinar la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015.

En los últimos decenios los gobernantes que ha tenido la municipalidad provincial de Huaral, se han caracterizado por haber estado involucrados en casos de corrupción e ineficiencia administrativa, vacancia, destituciones; si a estos factores sumamos la falta de obras públicas básicas en todos estos años el malestar y descontento dentro de la población es generalizada y se constituye en uno de los factores principales que influyen para que la gente no cumpla con su obligación tributaria.

El índice de evasión tributaria por este concepto alcanza alrededor del 60% según nos informó el actual Gerente de rentas de la municipalidad Provincial de Huaral. Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público. El año 2015 el municipio local recaudó

por concepto del pago de impuesto predial la suma de S/4'023,000.00 y por concepto de arbitrios la suma de S/ 982,000.00.76.

Se pudo determinar después de realizar un análisis comparativo entre el objetivo específico 01 y 02, la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades del Perú y en la municipalidad provincial de Huaral, año 2015.

c) Delssy Alate Tisnado (2016) “Factores Que Influyen En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Puno – Período 2012.” Universidad Nacional Del Altiplano, Ingeniero Economista.

(Alate Tisnado, 2016) El presente trabajo tuvo como objetivo general se encuentra relacionado con la identificación de los elementos que son significativos sobre el recaudo del Impuesto Predial. Para lograr esta finalidad, se utilizó como instrumento metodológico la regresión lineal simple, considerando la recolección de datos a través de encuestas a los diferentes contribuyentes propietarios de un predio, la presente investigación permitió establecer que la recaudación se encuentra influenciado por variables como ingresos de los contribuyentes, información al contribuyente, número de miembros por familia, ubicación del predio en zona monumental y ubicación del predio en zona intermedia.

Conclusiones:

El ingreso económico de los contribuyentes; número de miembros por familia y la ubicación del predio, información al contribuyente; influyen de manera significativa sobre la variable explicada recaudación del impuesto predial que dicha importancia de estas variables es explicada por el coeficiente de determinación, indicándonos que el 58% de la variación de la recaudación del impuesto predial esta explicado por las variables explicativas. Cabe señalar que no influyen significativamente el variable nivel educativo y verificación del predio sobre la variable dependiente.

La variable ingreso del contribuyente, es un factor muy importante y condicionante para ver la determinación de la recaudación del impuesto predial, en vista que presenta un tac de (7.55), y que del 100% de contribuyentes de los jefes de familia que están ubicados en el rango de 1 000.00 a 1 500.00 soles representan el 36% del total y es el más representativo.

Con los resultados alcanzados en el presente trabajo de investigación; podemos indicar que la información al contribuyente y la verificación del predio son factores controlados por la Municipalidad provincial de Puno, es decir si se descuida estas acciones, perjudicará a los ingresos de la entidad.

**d) Liliam Pérez Y Rosmely Ruiz (2016) “*Incentivos Tributarios Y La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Jaén, Periodo 2017.*”
Universidad Peruana Unión, Contador público**

(Pérez & Ruiz, 2017) La problemática gira en torno a la falta de conocimiento sobre la recaudación del Impuesto Predial y la falta de cumplimientos de pago respecto a las obligaciones que tiene cada contribuyente de la ciudad de Jaén. Tiene por objetivo determinar la relación entre incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017 a través del análisis de sólidas teorías y observación de la realidad estudiada que permiten tener un resultado concreto y fiable. El diseño de investigación es no experimental, ya que es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables.

Conclusiones:

Los incentivos tributarios se relacionan con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. En un 2.6% con una correlación débil, con un valor p igual

a 0,003, según Tabla 7. Indicando que, a mayor incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará. La Municipalidad tiene implementado medidas legales que suponen la exoneración o una minoración del impuesto a pagar con la finalidad de promover las inversiones, generación de empleo estable y de calidad

El conocimiento de los incentivos tributarios si se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. En un 10.76% con una correlación positiva débil y un valor p igual a 0,000 según la tabla 8. Indicando que, a mayor conocimiento del incentivo tributario, el nivel de recaudación del impuesto predial aumentará.

La promoción de los incentivos tributarios no se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. En un 0.69% con una correlación negativa considerable, con un valor p igual a 0,130, según Tabla 9. La promoción de los incentivos tributarios busca dar a conocer los beneficios que los individuos obtendrán, motivándolos a su vez a que puedan cumplir con las obligaciones contraídas hasta el momento, para ello se tendrá que seleccionar distintos grupos de personas y determinar a qué tipo estará direccionado dicho beneficio a brindar luego de haber evaluado dicho plan, dentro de la promoción del plan deberá tomarse en cuenta cinco factores indispensables como son el fraccionamiento de deuda, brindar facilidades de pago, realizar descuentos administrativos, descuentos tributarios y descuentos por adelantado, todo ello según sea el caso.

La campaña de los incentivos tributarios no se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Jaén. En un 1.12% con una correlación negativa considerable, con un valor p igual a 0,053, según Tabla 10. Las campañas de orientación que se puedan dar a la población deben darse luego de haber informado el objetivo principal, en este tipo de campañas deberá prepararse a la población respecto a lo que deben hacer para poder dar solución al incumplimiento de sus obligaciones, brindándole a su vez beneficios favorables.

e) Gabriela Aguilar Y Carla Condori (2016) “La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Puno Periodo 2014.” Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, Contador Público.

(Aguilar & Flores, 2016) El presente trabajo de investigación, titulado “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014” cuyo objetivo general fue determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial, es un estudio que se realizó para determinar el nivel de evasión tributaria, establecer el nivel de conocimiento tributario y determinar el grado de cultura tributaria de los propietarios de los predios de la ciudad de Puno en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Este trabajo de investigación se desarrolló bajo el enfoque de investigación descriptiva, cuantitativa, no experimental y explicativa que se realizó en base a la información obtenida mediante un cuestionario estructurado con escalamiento de tipo Likert; se encuestó a 381 propietarios de predios en la jurisdicción de la ciudad de Puno, con el propósito de determinar sus actitudes y el nivel de conocimientos hacia el cumplimiento del pago del impuesto predial. Así determinar en qué medida el nivel de evasión tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno.

Conclusiones:

El alto nivel de evasión tributaria por parte de los propietarios de predios que conforman la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno, tiene una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias que representa el 13.16% de la población y la falta de cultura tributaria siendo ésta el 66.74%; manifestándose mediante la intención de disminuir o eliminar el pago del impuesto, componente que suscita un bajo nivel de recaudación

El bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 48.63%, debido a que la mayoría de

propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales.

El desconocimiento de la normativa en relación al Impuesto Predial por parte de los propietarios de los predios ocasiona que la Municipalidad Provincial de Puno deje de recaudar la suma de S/. 2,181,929.05 lo cual representa un 80.36%, considerando que los propietarios aluden que los montos que se cobran por este impuesto son elevados.

f) Yudit Toledo (2016) “La Morosidad En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016.” Universidad José Carlos Mariátegui, Contador Público

(Ventura, 2016) La presente investigación, tuvo como objetivo estudiar las causas de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial en la MPMN. La metodología empleada comprende tres dimensiones; nivel de ingreso de contribuyentes, nivel de conocimiento de contribuyentes y nivel de morosidad en la recaudación; mediante una encuesta a 86 contribuyentes morosos y la revisión histórica de la recaudación durante 2012 – 2015.

Conclusiones:

La morosidad en la recaudación del impuesto predial es alta durante los años de estudio, al representar el 63.25% en promedio, del estudio realizado concluimos que la principal causa de morosidad en la recaudación del Impuesto Predial es el bajo nivel de ingresos de los contribuyentes, seguido del bajo nivel de conocimiento de la normativa del impuesto predial de los contribuyentes en la MPMN.

El nivel de ingresos de los contribuyentes es bajo en la MPMN; siendo que sobre la muestra de 86 contribuyentes morosos encuestados el 77.3% tiene un ingreso familiar menor a S/ 1,500.00.

El nivel de conocimiento de los contribuyentes es bajo respecto a la normativa del impuesto predial en la MPMN; en promedio el 80.8% de los contribuyentes morosos desconoce información básica del 55 impuesto predial y el 91.9% exigen recibir capacitación al respecto por parte de la Municipalidad.

La morosidad en la recaudación del impuesto predial es alta en la MPMN; representando en el año 2012 (65%), en el 2013 (65%), en el 2014 (65%) y en el 2015 (58%) sobre el total de contribuyentes registrados en el padrón de la Municipalidad.

g) Violeta Castro y Jhosy Mancha (2016) “Planeación Estratégica Y La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Huancavelica, Periodo 2013.” Universidad Nacional de Huancavelica, Contador Público.

(Castro & Mancha, 2016) En la investigación se tiene como objetivo: Determinar la relación de la planeación estratégica y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La hipótesis general fue: La planeación estratégica se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. En cuanto a la metodología, la investigación es de tipo aplicada, el nivel de investigación es Descriptivo Correlacional, el diseño utilizado es el diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional, como método general se ha utilizado el método científico y como métodos específicos se han utilizado el método analítico sintético, la observación; asimismo la población fue conformada por los trabajadores de la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, de los cuales se trabajó con una muestra de 19 casos.

Conclusiones:

Se ha evidenciado que la planeación estratégica se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=97\%$ que tienen asociado una probabilidad $p=0,0 < 0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 78,9% de los casos la planeación estratégica es media y en el 78,9% la percepción de la recaudación del impuesto predial es medio.

Se ha determinado que la Planeación Estratégica en su dimensión Plan Estratégico Institucional se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, período 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=89\%$ que tienen asociado una probabilidad $p=0,0 < 0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además, se ha determinado que el 47.4% de los casos en lo referente al Plan Estratégico Institucional prevalece el nivel medio.

Se ha determinado que la Planeación Estratégica en su dimensión FODA se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=88\%$ que tienen asociado una probabilidad $p=0,0 < 0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además, se ha determinado que el 63,2% de los casos en lo referente al FODA prevalece el nivel medio.

Se ha determinado que la Planeación Estratégica en su dimensión gestión se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de $r=83\%$ que tienen asociado una probabilidad $p=0,0 < 0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. Además, se ha determinado que el 63,2% de los casos en lo referente a la gestión prevalece el nivel medio.

2.1.2. Antecedentes Internacionales.

a) Diego Zapata (2013) “Análisis Del Impacto Del Sistema De Recaudación Tributario Ecuatoriano (Este): Periodo Voluntario, A Partir Del Enfoque Del Cuadro De Mando Integral Durante El Periodo 2009 – 2011”. Quito – Ecuador: Instituto De Altos Estudios Nacionales Universidad De Postgrado Del Estado. Magister en Alta Gerencia

(Zapata, 2013) La investigación tuvo como objetivo analizar el impacto del sistema de recaudación tributario: periodo voluntario entre los años 2009 y 2011, en la Administración Tributaria y en la percepción de los contribuyentes, busca contribuir al potenciamiento y mejora de los procesos internos de la Administración Tributaria para implantar procedimientos efectivos para así optimizar consecutivamente la gestión de cobro. El estudio de las unidades estratégicas de la Administración Tributaria, el análisis de los procesos y ejecutores de las etapas del flujo de gestión y cobro a través de un Cuadro de Mando Integral, y la investigación del efecto de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador vigente desde 2008, constituyen para la Administración Tributaria instrumentos para establecer metas a mediano y largo plazo.

Conclusiones:

El impacto financiero producto de la aplicación de la estrategia de generación de riesgo usada por la Administración Tributaria en los procesos de cobro, permitió el crecimiento de la recaudación, 228,83 millones de dólares para el año 2009, 250,05 millones de dólares para el año 2010 y 330,50 millones de dólares para el año 2011.

Los procesos internos de la Administración Tributaria que se destacan son los siguientes: procesos de innovación a través de la Gestión Tecnológica, procesos de gestión de los sujetos pasivos a través de la Asistencia al Contribuyente y procesos operativos que forman parte de la cadena de valor del SRI.

La implementación de servicios de tecnología de información ha permitido a la Administración Tributaria incrementar los canales de capacitación a los sujetos pasivos, estas mejoras tecnológicas implementadas han permitido reducir a 40% el porcentaje de evasión en el pago del Impuesto a la Renta y a 20% el porcentaje de evasión en el pago del Impuesto al Valor Agregado, para finales del año 2011.

La perspectiva de aprendizaje y crecimiento de la Administración Tributaria entre los años 2009 y 2011 ha estado sustentado en el desarrollo profesional y el potenciamiento de las habilidades de los servidores de la Administración Tributaria a través del fortalecimiento del plan de capacitación del Servicio de Rentas Internas.

Las Administraciones Tributarias Iberoamericanas enfatizan sus esfuerzos en el uso de medios electrónicos para la gestión de cobro administrativo, acogiendo recomendaciones propagadas por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias en la adopción de herramientas tecnológicas como: domicilio tributario electrónico y Operacional Data Store (minería de datos).

La Administración Tributaria requiere ampliar los canales de gestión persuasiva, de 383 encuestas realizadas, 53,52% de los contribuyentes considera que es indispensable que la Administración Tributaria aumente sus medios de gestión persuasiva para la oportuna comunicación de las obligaciones tributarias a los contribuyentes.

Las mejoras en los proceso de control de deuda y acciones de cobro persuasivo automáticas, como estrategia para buscar la eficiencia en los procesos de cobro, dando énfasis en campañas de envío de SMS recordatorios de deuda, e-mails, acciones persuasivas telefónicas vía agente e IVR (respuesta interactiva de voz) realizado por el Contacto Center, han permitido que entre los años 2009 y 2011 de la cartera total registrada en el Sistema Nacional de Cobranzas, se recupere 455,33 millones de dólares, incremento reflejado en el número de contribuyentes con deudas que fueron atendidos en las diferentes oficinas de cobranzas.

Para la Administración Tributaria el fortalecimiento de los procesos de las etapas del flujo de cobro previo a la ejecución coactiva, permiten maximizar del cumplimiento de metas de recaudación en Cobranzas, debido al alto costo que significa tanto para el Servicio de Rentas Internas como para el sujeto pasivo el inicio de la acción coactiva (auto de pago).

b) **Carlos Sánchez (2014) “Proceso De Recaudo Tributario (Prt): “Caracterización Del Proceso De Recaudo Del Impuesto Predial Unificado En El Municipio De Ocaña.” Ocaña-Colombia Universidad Francisco De Paula Santander Ocaña, Contador Público**

(Sánchez Becerra, 2014) La presente investigación tuvo como objetivo caracterizar el proceso de recaudo del impuesto predial en el municipio de Ocaña, para la investigación se realizó en un nivel descriptivo, puesto que a través de ella se identificó como ha sido el proceso de recaudo del impuesto predial en el municipio Ocaña, lo cual sirvió como punto de partida para proponer mejoras en lo referente al recaudo de dicho impuesto

Conclusiones:

Después de realizar la investigación se pudo identificar como el impuesto predial ha perdido importancia en el monto de los ingresos del municipio durante el siglo pasado y el presente, pasando de ser el mayor rubro de los ingresos del municipio a solo representar el 3% de los mismo. Todo esto se traduce en la progresiva dependencia de los gobiernos municipales a las transferencias del gobierno nacional demostrando un proceso de descentralización inacabado, que le resta gobernabilidad e independencia político administrativa a la alcaldía.

Con relación a los contribuyentes se puede concluir que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que

sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial unificado, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.

Por otro lado, también se ha demostrado que la capacidad de recaudo por parte de la secretaría de hacienda municipal ha aumentado en los últimos 5 años y que deben mantenerse las decisiones adoptadas que han permitido este crecimiento.

Gracias a la investigación se logra plantear una serie de lineamientos que pueden contribuir con el mejoramiento del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña.

c) Catalina García (2015) “*Diseño De Estrategias Para Incrementar El Impuesto Predial En El Municipio De Tepetlixpa, Edo. De México.*” Tepetlixpa-Mexico Universidad Autónoma Del Estado De México, Licenciado De Contaduría.

(García Franco, 2015) en la presente investigación tuvo como objetivo generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México, la investigación es de tipo cuantitativa, ya que la información que se ha recaudado es de acuerdo a cuantas personas son las que contribuyen con el pago del impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México.

Conclusiones:

Solo me queda decir que el impuesto predial es uno de los impuestos de mayor importancia para las autoridades locales, puesto que su mayor o menor recaudo puede depender de acciones y políticas que estos emprenden.

Este impuesto a nivel municipal tiene una alta importancia para las finanzas públicas municipales.

La Ley de Ingreso de los Municipios de Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014, establece una tasa para realizar el cobro del Impuesto Predial; sin embargo, el cabildo en cada municipio en el Estado de México es quien aprueba las tarifas a aplicar sobre este impuesto.

Dentro de sus ingresos se evidencia en términos absolutos de recaudo si se ha aumentado a lo largo del periodo fiscal y esto puede deberse a los esfuerzos de las autoridades municipales al diseñar e implantar las estrategias que favorezcan la captación de este impuesto predial. Ya que es un recurso propio e importante para las solvataciones de los servicios públicos municipales.

A través de las estrategias es posible incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, por medio de tres estratégicas básicas siendo estas: a) la primera es la capacitación la cual nos sirvió para que el personal tenga mejores habilidades y desarrollo dentro del municipio para elevar la eficiencia; b) la segunda estrategia es implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones, con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral obtuvimos medidas exactas de los predios y retroalimentamos el padrón predial; c) en la tercera estrategia que es modernizar y diversificar los procesos de recaudación predial con las herramientas tecnológicas ya existentes se obtuvo un gran avance al instalar el sistema cobra que actualmente se maneja en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México y para el ejercicio 2014 se obtuvo una incrementación mayor a los años anteriores.

2.2. Bases Teóricas De Las Variables

2.2.1. El Impuesto Predial.

(Arancibia Cueva, 2003) El Impuesto Predial grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos en función a su valor, siendo los contribuyentes del Impuesto los propietarios de los predios, sean personas naturales o jurídicas. Por ser un tributo de periodicidad anual, los cambios que se efectúen respecto a la propiedad o valor de los predios durante el ejercicio inciden en el Impuesto que se debe determinar por el ejercicio siguiente a aquél en que ocurren. En ese sentido, las variaciones suscitadas durante el año 2002 afectan el Impuesto a determinar y pagar por el ejercicio 2003. La normatividad vigente del Impuesto ha sido establecida por los artículos 8° al 20° del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, vigente a partir del 1° de enero de 1994. Posteriormente algunos artículos han sido modificados por la Ley N° 26836 publicada el 09 de julio de 1997; la Ley N° 27305, publicada el 14 de julio de 2000; la Ley N° 27616 publicada el 29 de diciembre de 2001; y la Ley N° 27647, publicada el 23 de enero de 2002. Cabe señalar que antes de la vigencia del Decreto Legislativo N°776, el Impuesto era regulado por la Ley N° 23552. No obstante que la Ley de Tributación Municipal ya tiene varios años de vigencia, a la fecha, lamentablemente, aún no han sido publicadas las normas reglamentarias del Impuesto y, para llenar este vacío, se continúa utilizando el Reglamento del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial - IVPP, aprobado por D. S. N° 148- 83-EFC, en lo que no se oponga al Decreto Legislativo N° 776.

(McCluskey, 2001) El impuesto predial es un impuesto real que grava de forma recurrente la propiedad o posesión de los inmuebles, es reconocido ampliamente como un impuesto idóneamente local, dada la inamovilidad de su base, la dificultad para su evasión y la relativa facilidad para identificar la propiedad gravable”, lo que lo hace un importante instrumento fiscal para financiar las necesidades de gasto local.

Igualmente, el impuesto predial también es reconocido como una herramienta

indirecta para influenciar los patrones de uso del suelo urbano (World Bank, 1999), uso que se le ha dado en Colombia durante las últimas dos décadas en las grandes ciudades (por ejemplo Bogotá Medellín) para el desarrollo en infraestructura y embellecimiento paisajístico de las mismas, a partir de ingresos propios y a costo de la valorización de los predios de los beneficiados; valorización que como se verá más adelante incide en el aumento del recaudo del impuesto predial.

Como mencionan los autores citados podemos entender lo siguiente sobre el impuesto predial que viene a ser el que grava a todas las propiedades inmobiliarias, y es de aplicación local, este viene a ser uno de los pilares del gasto interno para cubrir sus necesidades y el embellecimiento de la localidad es por eso su vital recaudación ya que es de gran importancia en el gasto público.

2.2.2. Afectación Del Pago Del Impuesto Predial.

(Acuña & Hartmut, 2013) Son contribuyentes del impuesto: Las personas naturales o jurídicas que al primero de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados.

En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del, primero de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condominios o copropietarios, ellos están obligados de comunicar a la Municipalidad de su comuna la proporcional del predio que les corresponde (%de propiedad) sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del impuesto.

En los casos que la existencia del propietario no pueda ser determinada se encuentra obligados al pago los poseedores o tenedores de los predios. (Véase Ilustración 01).

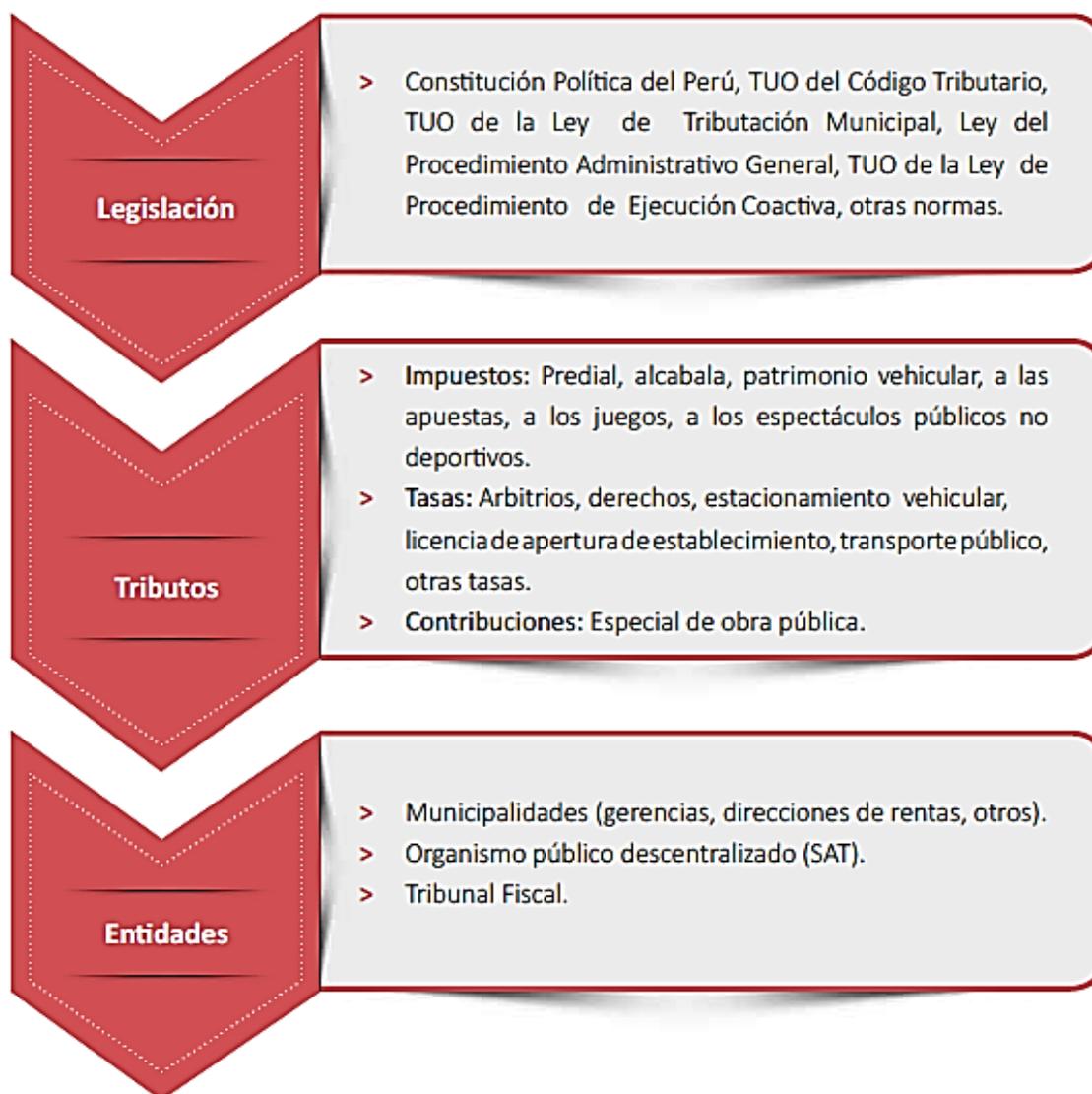


Ilustración 1 Sistema Tributario Municipal Peruano, 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 17

2.2.3. Importancia Del Impuesto Predial.

(Rebaza, J., 2010) Las Municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, la seria limitación de ingresos en la fuente denominada “recursos propios” y las carentes posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras, por

ésta fuente; lo que a su vez redundando en la nada original situación de respuesta de los funcionarios de “culpan” al Ministerio de Economía y Finanzas por el fracaso en sus gestiones edilicias, reclamándoles además, la falta de recursos.

Una Municipalidad cualquiera, elabora su presupuesto teniendo dos fuentes principales: recursos directamente recaudados y recursos que provienen de transferencias del Tesoro Público. Dentro de los recursos directamente recaudados, tenemos a aquellos que se perciben por tributos municipales, por lo que a partir de ello, se realizará un análisis de las principales razones de las malas gestiones tributarias en muchos gobiernos locales, que como se leerá líneas posteriores, no está únicamente relacionado con problemas atávicos o de falta de capacidad de los funcionarios ediles, sino también que se suscitan por una cultura arraigada en nuestra sociedad peruana, la del “no pago” o “viveza criolla”.

A nivel de Arquetipos usuales en las organizaciones, es decir, casos clásicos de solución de conflictos o problemas en organizaciones, encontramos al que se denomina “arreglos que rebotan”. Son arreglos a los cuales se accede en forma inmediata; son rápidos, directamente no generan mayor complicación en ejecutarlos y tienen resultados inmediatos aparentemente beneficiosos para la organización. El síntoma de este arquetipo es que, ante la existencia de un problema se opta por una solución usual al mismo, una solución que antes funcionó y que ahora también debiera de funcionar.

(Tisnado D. , 2016) Es el impuesto municipal más importante de todos, ya que representa el 72% de los ingresos por concepto de impuestos locales. Su ámbito de aplicación lo constituyen los predios urbanos y rústicos. Se entiende por predios sujetos de impuesto, a los bienes inmuebles constituidos por terrenos y sus partes integrantes. Por tanto, quedan excluidos los bienes muebles que se puedan desmontar al tratarse de instalaciones no fijas ni permanentes en un terreno

Según los autores que antecederon el impuesto predial es muy importante ya que el uso que le da es directamente para el uso de los servicios de la comuna local,

ya que el presupuesto que recibe es tan destinado a otros rubros y por la burocracia que existe en el gobierno local depende de este para cubrir sus necesidades inmediatas y con sus contribuyentes.

PREDIOS

(Sánchez & Zofío, 2009) En el mundo real las familias y las empresas se encuentran ocupando distintos lugares del espacio. Y, por consiguiente, están de hecho separadas entre sí por distancias que pueden ser mayores, menores o casi inexistentes. Según donde se encuentre cada una estarán más cerca o más lejos del resto de agentes con los que mantienen algún vínculo económico.

Es decir, el espacio en economía implica, entre otras muchas cosas, que tanto las personas como las mercancías han de transportarse de unos sitios a otros, que han de tener un origen y un destino

POR LA BASE IMPONIBLE AL PREDIO

(Calvo, 2004) La base imponible es la cuantificación individual de la capacidad económica general y abstracta y la base imponible la individualiza y la cuantifica para los contribuyentes en particular; más concretamente, la base imponible es la magnitud determinada de capacidad económica que se somete a gravamen. Estamos así en presencia de tres conceptos unidos por la necesidad de producir una obligación jurídica: la capacidad económica es un principio constitucional abstracto; el hecho imponible tiene una naturaleza jurídica y traduce individualmente el citado principio; y la base imponible cuantifica la capacidad económica que necesariamente tiene que manifestar, que expresar, el propio hecho imponible. El hecho imponible no se mide, porque es un hecho jurídico. Lo que se mide es la capacidad económica.

2.2.4. Deducciones del Impuesto Predial.

(Perú. Ministerio de Economía y Finanzas., 2015) Las deducciones son otro beneficio tributario, que reduce la base imponible para desembolsar una cantidad menor al del tributo. Inclusive se presentan ocasiones donde cubre la totalidad del monto a cancelar; por el cual no se realiza pago alguno. Existiendo cuatro tipos:

a) Deducción Aplicable A Los Predios Rústicos

Se establece a inmuebles destinados a la actividad agraria que no se ubican en planos arancelarios urbanos, deduciendo el 50% de su valor, el cual se plantea cuando se ha determinado su valor para fijar posteriormente las alícuotas adecuadas

b) Deducción Aplicable A Los Predios Urbanos

Se realiza a propiedades que cuenten con sistemas de ayuda de aeronavegación y que se destinen exclusivamente a este fin, determinando antes el valor total de la propiedad luego se deduce el 50% de su valor y se le fija las alícuotas adecuadas.

c) Deducción Aplicable A Los Pensionistas

Tiene las siguientes características: Está relacionada con el propietario el cual debe ser pensionista, su porcentaje es un monto determinado para todos siendo ascendente a 50 UIT, estableciendo los requisitos siguientes:

- Debe ser dueño de un inmueble que se encuentre a su nombre o de sociedad conyugal.
- Su uso debe ser para vivienda, permitiendo parcialmente para propósitos productivos, comerciales o profesionales, que debe autorizar la entidad local.

- Su ingreso no debe superar una UIT mensual.

d) **Deducción De Los Predios Ubicados En La Amazonia**

La Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía establece que anualmente las entidades locales fijaran un porcentaje para deducir al valor del inmueble que se ubique en la Amazonia.



Ilustración 2 Sistema Deducciones del Impuesto Predial. 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 54

2.2.5. Catastro Municipal.

(Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), 2009) El catastro, en términos generales, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada inmueble. El catastro tiene por objetivo el proveer y mantener al día un inventario de los inmuebles, tanto urbanos como rurales de la nación.

La administración pública del catastro, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica económica para fines tanto legales como impositivos.

(Instituto Geográfico Aguitín Codazzi, 2004) De la conformación, actualización y vigilancia de los procesos catastrales. El catastro es el censo de los bienes inmuebles pertenecientes a particulares o al Estado, el cual se encarga de definir las características físicas, jurídicas, económicas y fiscales de los predios, de acuerdo con la metodología que considere necesaria el IGAC para llevar a cabo dicho proceso.

En lo que respecta a las características físicas y económicas, se puede decir que es a través de estas que se determina el autoevalúo catastral, instrumento que le permite al municipio obtener el valor sobre el cual debe ser gravado el impuesto predial. Por último, el aspecto fiscal consiste en la aplicación de las tasas y gravámenes que determina el municipio sobre los bienes que tengan como base el avalúo catastral.

Dada su organización y estabilidad política y económica, así como la capacidad para desarrollar instrumentos topográficos, el catastro suizo ha sido uno de los más técnicos y precisos del mundo al hacer la descripción física de los inmuebles, garantizando la seguridad jurídica de los mismos. Consecuentemente, este modelo catastral fue el que le sirvió de base al catastro colombiano, siendo ministro de Hacienda Carlos Lleras Restrepo.

Como se entiende en la guía técnica y el concepto de autor determinamos que el catastro Municipal es vital para conocer la realidad de la comuna local para así hacer el cobro exacto a los contribuyentes y que este debe estar lo más actualizado posible para que esta información permita al municipio del centro poblado de Salcedo-Puno a conocer cuál será su expectativa de cobro de impuesto predial.

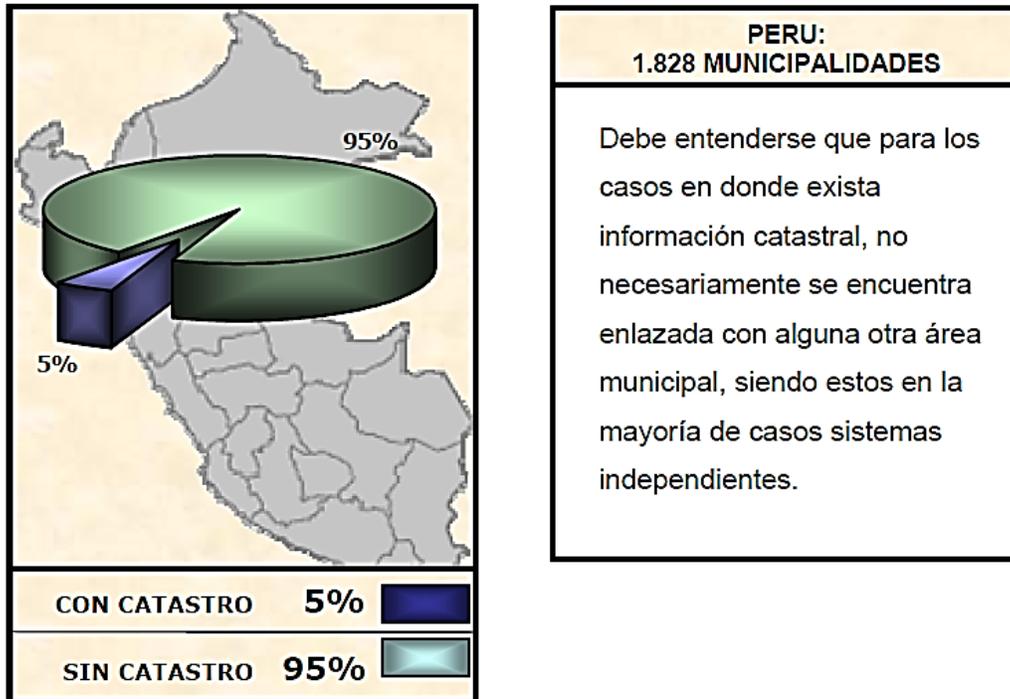


Ilustración 3 Porcentaje de Catastro Nacional, 2006, por Ministerio de Economía y Finanzas. Normas técnicas y de gestión reguladoras del catastro urbano municipal. RM 155-2006-VIVIENDA

2.2.6. Impuestos Municipales.

(Durán Rojo & Mejía Acosta, 2015) Afirman: Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis impuestos cuyo recaudo y administración ha sido otorgada a las municipalidades, favoreciéndolas.

En el caso del:

- Impuesto predial
- Impuesto de alcabala
- Impuesto a los juegos
- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos

La recaudación y administración compete a la municipalidad distrital.

En cuanto al:

- Impuesto al patrimonio vehicular
- Impuesto a las apuestas

La recaudación y administración le compete a la municipalidad provincial.

(Palomino García, 2013) El segundo párrafo del artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales puede crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. En concordancia con lo mencionado en el párrafo precedente, la Norma IV del Decreto Legislativo 816 Código Tributario, establece que "Los gobiernos Locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley".

En ese orden de ideas, la Administración Tributaria Municipal, es el órgano del Gobierno Local que tiene a su cargo la administración de los tributos dentro de su jurisdicción, teniendo en consideración para tal fin las reglas que establece el Código Tributario. Asimismo, se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario y su importancia está dada por la actitud que adopte para aplicar las normas tributarias, para la recaudación y el control de los tributos municipales. Actualmente, el marco general para la política tributaria municipal se encuentra establecido en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal.

De acuerdo al artículo 6° de la referida norma legal, los impuestos municipales son:

- Impuesto Predial.
- Impuesto de Alcabala.
- Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- Impuesto a las apuestas.

- Impuesto a los Juegos
- Impuesto a los Espectáculos Públicos.

Asimismo, se encuentran definidos como ingresos de las municipalidades: las contribuciones especiales por obras públicas, las tasas y el Fondo de Compensación Municipal, cuya distribución de estos últimos se realiza a través de índices que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas.

Como mencionan los autores que me preceden se puede entender que los impuestos municipales tienen sus orígenes en la Constitución Política del Perú, en ella hace referencia a sus alcances y limitaciones, las cuales no excedan y no contravengan los impuestos de índole nacional el cual su ente recaudador es la SUNAT ya que esta institución es la encargada de la recaudación tributaria a nivel nacional, por ello se da hincapié cuáles son sus alcances (véase ilustración 4)

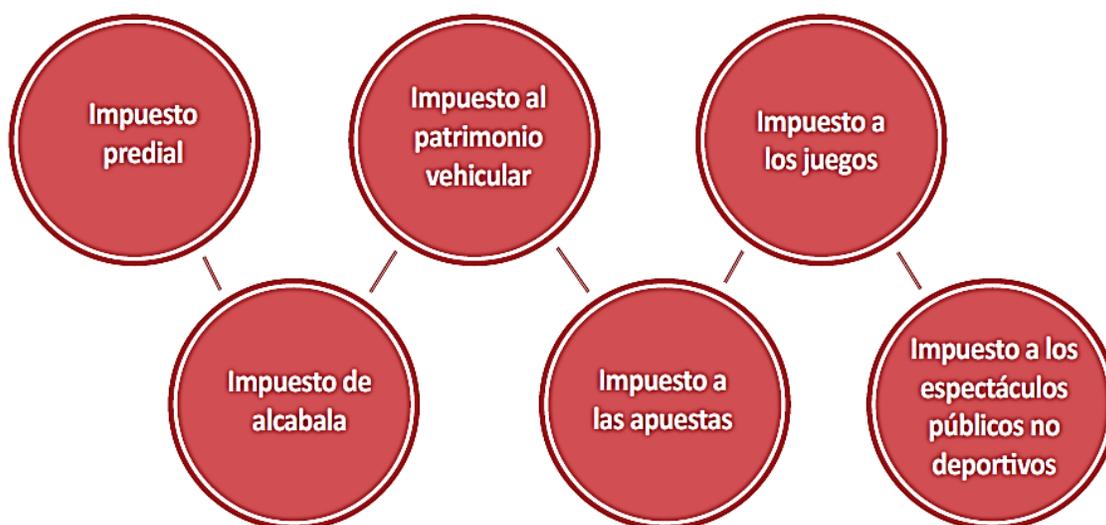


Ilustración 4 Impuestos Municipales, 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 19

2.2.7. El sistema tributario Municipal.

(Torrealba, 2014) Sistema tributario municipal presenta importantes deficiencias a la luz de los principios (autonomía, corresponsabilidad fiscal, suficiencia coordinación y solidaridad) que deben regir la coexistencia de Haciendas Públicas de distintos niveles, la estatal y la municipal en el caso costarricense.

La autonomía financiera requiere, cuando menos, autonomía presupuestaria, para que los municipios decidan en qué gastar en el momento presupuestario. Los obstáculos para echar a andar el sistema de participación en ingresos del Estado previsto en la Constitución Política siguen atentando contra este principio.

La autonomía tributaria es, empero, importante, más cuando se conecta con el principio de corresponsabilidad fiscal: los municipios deben participar con su propio esfuerzo fiscal para financiar sus bienes y servicios públicos, para evitar fenómenos de paternalismo.

Desde este punto de vista, los tributos propios y cedidos del municipio son esenciales. Estos también son centrales para garantizar la suficiencia recaudatoria y deberían contener una regulación uniforme en aspectos materiales generales, procedimentales y sancionatorios, para garantizar el principio de coordinación. Un Código tributario centralizado debería uniformar estos aspectos, siempre que, como ha sucedido con el Proyecto que se discute en la Asamblea Legislativa, no sea una mera e innecesaria repetición del Código Tributario nacional.

Sistema Tributario Municipal: La Municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Para ello toma en cuenta las siguientes funciones:

La recaudación: Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las

Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.

La fiscalización tributaria: Es aquella función mediante la cual se determina el incumplimiento de las obligaciones tributarias que hayan tenido los contribuyentes, realizando un conjunto de acciones y tareas para obligarlos a cumplir con sus deudas. Esta debe ser permanente y sistemática. La función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias

La Cobranza Coactiva: Es un procedimiento que faculta a la Municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta orden, se advierte el inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo. Para el cumplimiento de estas funciones, las Municipalidades cuentan con:

- a. **Las funciones de apoyo:** Es el soporte informativo del proceso tributario y cumplen su cometido al organizar los datos y proporcionar información oportuna para facilitar una rápida acción de la municipalidad, para ello es necesario contar con un registro de Contribuyentes e información que muestre los avances de la administración tributaria.
- b. **Las funciones de asesoramiento:** Buscan mejorar la eficacia de la administración tributaria, comprende aspectos legales, de planeamiento y metodológicos. (Municipio al Día, 2016)

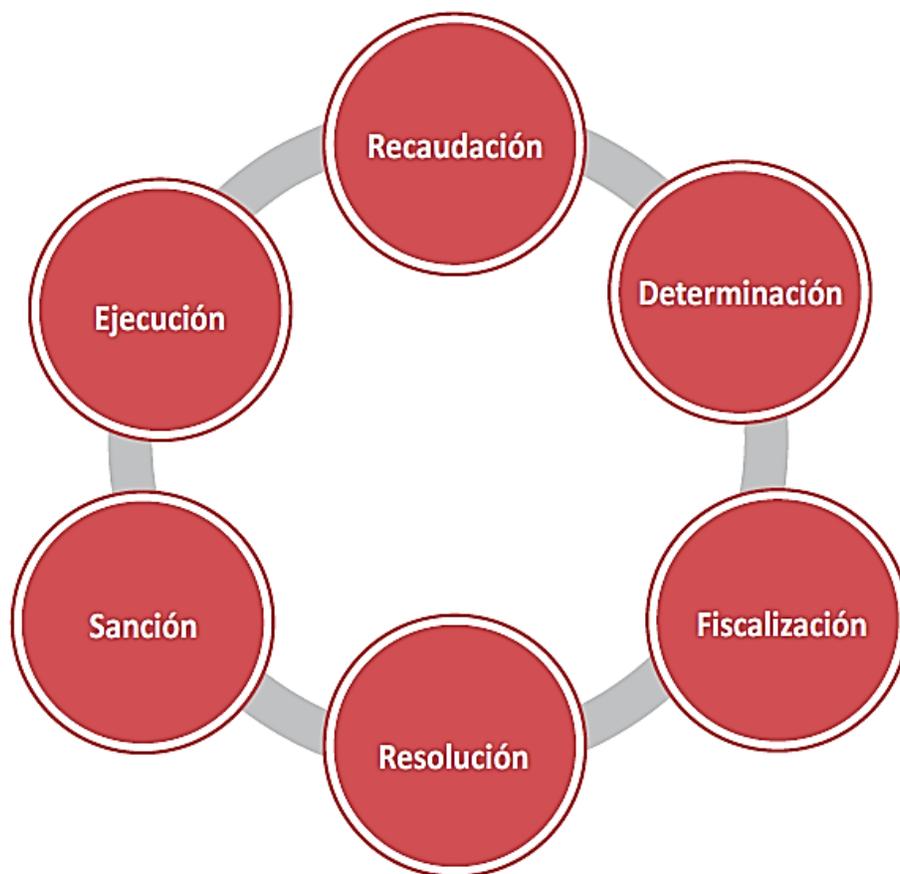


Ilustración 5 Facultades de la Administración Tributaria Municipal, 2016, por Ministerio de Economía y Finanzas. Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial, 2da edición. Pág. 25.

Como dice el autor anterior se puede deducir que el sistema tributario municipal su función es evitar en lo posible el paternalismos de parte del gobierno central para solucionar sus problemas y que esta es para percibir fondos directamente y cubrir sus necesidades inmediatas, pero este presenta una serie de deficiencias ya que las instancias correspondientes no funcionan correctamente como se presenta en el marco normativo pese que ya tienen el respaldo de las leyes, eso da pie a un sistema tributario deficiente poco efectiva.

2.2.8. La Recaudación Tributaria

(Alfaro & Alfaro, 2007) Todavía gran parte de lo que se podría lograr en el incremento de la recaudación del impuesto predial está en manos del gobierno central, este puede dar grandes pasos para permitir a las municipalidades lograr mayores ingresos fiscales. A las municipalidades les hace falta un gremio representativo al nivel central, que les permita frenar el voluntarismo de las instituciones centrales, que desde Lima cambian las reglas de juego permanentemente, con grandes impactos y consecuencias al nivel local.

Es el total de ingresos percibidos por las entidades estatales en un periodo anual o semestral, el cual sirve para el pago de los servicios básicos y demás a cancelar.

2.2.8.1. Las Transferencias:

Casi todas las transferencias intergubernamentales están condicionadas; principalmente vienen con la obligación de invertir en proyectos de inversión (este es el caso del Canon Minero, Canon Forestal, Canon Petrolero, Canon Hidro-energético y de la participación para algunas municipalidades en la Renta de Aduanas, más algunos nuevos conceptos como el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM, Regalías Mineras). El programa de nutrición básica llamado "Vaso de Leche" se canaliza también a través de las cuentas municipales.

El FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal) es un fondo con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país que, hasta pocos años era la fuente principal de financiamiento para los gobiernos locales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017) Desde el año 2004 el FONCOMUN se puede usar con libre

disponibilidad⁹. Recibe sus fondos principalmente de una tasa adicional del 2% sobre el Impuesto General a las Ventas (IGV). La distribución del FONCOMUN se realiza considerando dos criterios: el primero, se aplica distribuyendo el monto entre las 194 municipalidades provinciales en base a un índice obtenido sobre la población total y la tasa de mortalidad infantil; el segundo consiste en asignar el 20% del índice provincial a la municipalidad provincial y el 80% restante se distribuye entre todos los municipios distritales de la provincia, incluida la municipalidad provincial (que participa en esta distribución como un distrito más). Adicionalmente, para Lima se aplican criterios de déficit de servicios básicos, población, tasa de analfabetismo y; para el resto del país, se duplica la asignación en el caso de distritos con población rural.

2.2.8.2. Ingresos Tributarios Y El Impuesto Predial.

Considerando que existen tres tipos de ingresos principales en las municipalidades en el Perú: transferencias del Tesoro Público, impuestos recaudados directamente y las tasas por arbitrios, se puede advertir que los impuestos son los ingresos que se han comportado con un crecimiento sostenido en los últimos años, particularmente el impuesto predial se ha ido incrementando en un promedio anual del 10% en los últimos 5 años. La recaudación total de este impuesto en todo el territorio peruano ha ido creciendo continuamente, de 308 millones de soles en el año 2001 a 461 millones de soles en el año 2005.

Las municipalidades no siempre han administrado el impuesto predial. Recién en 1962, mediante la Ley N° 13689 se autoriza a las municipalidades provinciales en el Perú para recibir las transferencias del impuesto predial administradas por el gobierno central; estas transferencias eran distribuidas en un 50% a las municipalidades distritales. En 1965 mediante la Ley N° 15248, se otorgó a las municipalidades provinciales la competencia de administrar y recaudar directamente el impuesto predial, realizado hasta entonces por una entidad privada denominada la “Caja de Pensiones y Consignaciones.”

En 1985, mediante la Ley de Financiamiento N° 24030 se introducen importantes cambios en la política fiscal en el Perú; una de estas reformas fue también el mejoramiento del impuesto predial mediante la consolidación de tarifas y el ajuste de las escalas del impuesto.

En estas reformas también fue introducido el impuesto a la tierra ociosa. En 1993, a través del Decreto Ejecutivo N° 776 (Ley de Tributación Municipal) se establece y se regula hasta la actualidad el impuesto predial. Entre sus aspectos fundamentales se determina que el impuesto es progresivo y se aplica a la base imponible, de acuerdo a los siguientes rangos: menos de 15 UIT¹¹ se aplica la alícuota de 0.2%; más de 15 UIT y hasta 60 UIT se aplica el 0.6% y; más de 60 UIT se afecta el 1.0%. Así mismo se especifican las exoneraciones, inafectaciones, modalidades de pago, entre otros aspectos.

Este decreto ejecutivo eliminó además algunos impuestos de poca relevancia que algunas municipalidades hasta este momento habían aplicado y especificó la distribución de las transferencias. Esta ley impactó a las municipalidades urbanas, especialmente Lima, perdieran recursos a favor de las municipalidades rurales porque han recibido menos transferencias (Alvarado 1994). Entonces desde 1994 la estructura de los impuestos locales de las municipalidades se basa en la recaudación de impuestos sobre los predios, sobre las transacciones de los predios (este impuesto se denomina “alcabala” y grava el 3% sobre el valor de la transacción), impuesto vehicular (lo recaudan las municipalidades provinciales, aplicando el cobro del 1% del valor de autos no más antiguos de 3 años), y autorizaciones por espectáculos públicos.

Dentro de estos impuestos, el predial es a nivel nacional los dos tercios de los ingresos tributarios de las municipalidades.

2.2.9. Clasificación De Municipalidades Según Origen De Ingreso Fiscal.

El primer paso para poder identificar la incidencia de los gobiernos locales en la recaudación del impuesto predial en el Perú es ubicar por grupos a las municipalidades que conforman la muestra en el presente estudio. Esta clasificación es importante porque nos permite determinar en qué contexto o situación se encuentra cada una de ellas con respecto a sus ingresos, lo que va a ser determinante para llevar a sus autoridades a adoptar o no políticas o esfuerzos para el incremento de la recaudación fiscal.

Para poder comparar los niveles de recaudación del impuesto predial entre las diversas 36 municipalidades que conforman la muestra, se usa como referencia la recaudación predial del 2005 entre el número de viviendas localizadas en el municipio respectivo, lo que nos genera un resultado expresado en monto recaudado por vivienda.

De manera similar, es posible comparar los niveles de transferencias fiscales, al relacionarlas con el volumen poblacional de cada municipio respectivamente, eso permite obtener un resultado expresado en monto transferido per cápita.

2.2.10. Realización de la Recaudación Tributaria del Impuesto Predial.

Los predios tienen dos formas de pago al contado y en forma fraccionada:

Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso:

- La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.

- Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2.2.11. Ingresos Recaudados.

(Alfaro & Alfaro, 2007) Los ingresos del impuesto predial para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las municipalidades pequeñas o rurales, sin embargo los incrementos en las transferencias no han tenido un impacto negativo en general. La recaudación del impuesto predial ha crecido constantemente en los últimos años y existe un gran potencial para una recaudación mayor en el futuro.

Los alcaldes reaccionan de forma racional y práctica, con respecto a los incentivos y restricciones que se establecen a nivel nacional y que están relacionadas con el impuesto predial y con su contexto y, toman decisiones al respecto considerando el costo/ beneficio.

Sin embargo, particularmente la personalidad y perfil del alcalde es un factor sumamente importante (empresarial, modernizador, tradicional, populista, confrontivo).

La base fiscal para los gobiernos locales en general sigue siendo poco importante por varias razones: se cuenta con una reducida capacidad local de generar ingresos en las localidades, las bases imponibles son pequeñas, existe un control excesivo a nivel central sobre la valuación de predios y las tasas imponibles, insuficientes incentivos por parte del gobierno central para incrementar la recaudación. La base tributaria se afecta progresiva y lentamente por doble causa: primero, a la tradicional relación entre aumento en la valuación de los predios y la inflación, y; segundo, por condicionar la escala tributaria del impuesto predial a un rápido incremento de la UIT (una UIT fue 1,700

nuevos soles en el año 1994, mientras que en el 2005 llegó a 3,300 nuevos soles; lo que significó que la tasa de la escala más alta (1%) se aplicara en 1994 a predios con valores por encima de 102,000 nuevos soles, mientras que en el año 2005 se redujera la aplicación, a predios por encima de 198,000 nuevos soles)

El impuesto predial en el Perú es muy importante para fortalecer las finanzas locales, es una fuente fundamental para cubrir los gastos discrecionales, considerando que los arbitrios y gran parte de las transferencias están condicionadas; sin embargo, no hay que perder de vista que la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales responde positivamente cuando existe una buena calidad de inversión local y servicios prestados.

2.2.12. Sistema De Funciones

(Proyecto USAID, 2011) Para lograr la emisión del impuesto predial (preferentemente en cuponeras) es necesario cumplir con los siguientes pasos en la secuencia en que se presentan, iniciándose en agosto del año anterior y concluyendo en julio del siguiente año.

Cabe indicar que las actividades programadas tienen que estar consideradas en el presupuesto institucional de apertura del año correspondiente.

- **Conformación del equipo técnico y formulación del plan de trabajo.**

Comprende designar a los/las funcionarios/as que estarán a cargo de la campaña de recaudación predial, establecer sus roles y funciones y el diseño de un cronograma de actividades para los siguientes meses.

- **Emisión de la resolución que da inicio a la campaña de fiscalización predial y campaña de difusión.**

Mediante resolución de alcaldía se establece el período de fiscalización de los

predios y se realiza la difusión del mismo. Ello implica establecer los procedimientos a desarrollar para realizar la fiscalización de predios.

- **Fiscalización predial.** Durante este período se realizan las inspecciones de los predios conforme a los procedimientos establecidos previamente.
- **Revisión de la información y corrección de errores.** Esta actividad implica contrastar la información que se tiene declarada por los contribuyentes con el resultado de la fiscalización predial.
- **Emisión de reporte.** Para verificación de errores y corrección de base de datos, aranceles y valores de construcción.
- **Diseño e impresión de las cuponeras y formatos pre impresos.**
De esta manera los o las contribuyentes podrán hacer sus pagos con los montos ajustados como resultado de la fiscalización predial y la corrección de errores.
- **Impresión de la Hoja de resumen, del Formulario de predio urbano y distribución de cuponeras.** Se realiza la impresión del formulario del predio donde se establecen los valores de auto valúo y se distribuye conjuntamente con las cuponeras para cada predio.
- **Organización de cajas de recaudación.** Administrativamente, es necesario organizar a las personas que atenderán a los o las contribuyentes que se acercan a realizar los pagos directamente.

También se debe organizar el trabajo para los pagos que se realicen a través de alguna entidad bancaria.

- **Campaña de difusión de fechas de pago del impuesto predial.**
Esta actividad se puede realizar mediante afiches, banderolas o medios de

comunicación para alertar a los vecinos y las vecinas sobre la declaración y pago del impuesto predial en las fechas que se hayan establecido.

- **Cobro y recaudación.**

Esta actividad comprende propiamente el cobro del impuesto predial a los o las contribuyentes durante la campaña de recaudación predial.

- **Revisión de aciertos y deficiencias, balance de la campaña.**

Ello implica evaluar lo logrado en la recaudación, comparándola con la recaudación del año anterior y tratando de explicar los factores que pueden haber influido en su mejora o estancamiento, a fin de implementar acciones pertinentes.

2.3. Definición de términos básicos

a) Acción Urbanística:

Según (Aragão C. Martins, 2013) el proceso de deslocalización de la segunda mitad del siglo xx y la reflexión acerca de la utilización de nuevos mecanismos de planeamiento, proyecto y gestión urbana en la ciudad consolidada crearon la oportunidad de intervenciones de larga escala en las periferias industriales históricas. El proyecto de transformación urbana responde a las especificidades de este territorio entrecortado por obstáculos de diferente naturaleza y contaminado por variadas preexistencias de su pasado industrial, creando nuevas actividades y nuevas oportunidades para barrios periféricos. Basado en la tesis de doctorado desarrollada sobre diferentes intervenciones urbanas, el presente artículo estudia las estrategias de diversidad utilizadas en los proyectos de transformación urbana en la definición de los trazados y en la composición de los volúmenes edificados para evaluar el encaje del nuevo fragmento urbano en su contexto.

La urbanización del suelo y la edificación en el mismo, comprendiendo también la transformación del suelo rural a urbano, las funciones subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios, los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de los predios, la rehabilitación de predios y de zonas urbanas, así como la instalación o mejoramiento de las redes de infraestructura.

b) Acreedor Tributario:

Según Blumenstein (Moya M., 2009), la relación jurídica tributaria es determinante de las obligaciones del individuo sometido al poder de imposición, que da lugar, por una parte, a una prestación jurídica patrimonial (relación de deuda tributaria) y, por otra, a un determinado procedimiento para la fijación del impuesto (relación de determinación), con lo cual queda establecido el carácter paralelo de ambos deberes. En cuanto a la obligación que se imponen a terceras personas respecto al procedimiento de determinación, se trata de un “deber cívico especial establecido en interés de la comunidad y de la conservación del orden público.

Se considera acreedor tributario al gobierno local del centro poblado de donde se ubica el predio o predios como tal corresponde la administración del impuesto predial que compete las funciones de determinación, recaudación, fiscalización y sancionatoria, salvo que exista el SAT quien se encargara de asumir el rol de administrador tributario teniendo las funciones señaladas.

c) Áreas Urbanizadas:

Según (Lefebvre, 1969) caracterizados ya por el modo de producción informacional del que, no obstante, sabemos todavía muy poco- la categorización de los espacios rurales y los espacios urbanos depende exclusivamente de delimitaciones arbitrarias, basadas en el tamaño de los municipios, o a lo sumo en el peso de la población activa

agraria. Lo rural y lo urbano tan sólo tienen peso específico cuando se ponen en juego las elevadas plusvalías que, en el planeamiento urbanístico, se derivan del trazado o retrasado de las líneas de delimitación del suelo urbano o apto para urbanizar. Uno de los motores del nuevo modo de producción informacional es justamente la propia producción y reproducción de la ciudad, y de ahí los grandes conflictos que se desarrollan en torno a la frontera física entre lo rural y lo urbano. Pero han desaparecido diferencias que hicieron surgir, primero en Simmel y luego en Wirth, la preocupación por un modo de vida urbano que, con el tiempo, y sólo como negativo fotográfico, perfiló el concepto de lo rural. El espíritu del capitalismo y la sociedad informacional han penetrado hasta tal punto en esos supuestos espacios rurales que no es fácil percibir hoy diferencias en hábitos, actitudes y valores, y menos aún en lo que se refiere a las estructuras y relaciones de producción.

Son las áreas ocupadas por instalaciones necesarias para la vida normal del municipio que cuenta con su incorporación municipal o con la aceptación del consejo o que está en proceso de acordarla, en la cual está asignado el uso del suelo

d) Base imponible:

Según (Corral, 2004) la íntima relación existente entre las nociones de capacidad económica y de sistema impositivo, está sustentada por dos razones: Una, porque se sabe bien que los impuestos se rigen por el conocido principio de la capacidad económica. Y otra, porque, cuando la difundida fórmula constitucional declara: Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, está diciendo que el deber de contribuir que tienen las personas, requiere que esté modulado «de acuerdo con su capacidad económica y que ese deber se cumpla «mediante un sistema tributario. Lo que quiere decir, que la noción de capacidad económica pertenece al concepto del deber de contribuir. Todo lo cual pone de relieve la estrecha vinculación entre la capacidad económica del contribuyente y el sistema tributario, entendido aquí como sistema impositivo. En efecto, lo que hace que el mero conjunto de los impuestos se convierta en sistema, es la capacidad económica del contribuyente. Ésta es la que aporta la coherencia, el orden

lógico, la racionalidad, al sistema impositivo.

La base imponible para la determinación del impuesto predial está constituida por, el valor de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción, centro poblado, distrital o en la provincial si no hay jurisdicción de un municipio.

e) Predios:

(Ortiz Sánchez, 2010) Los predios son un tipo de bienes inmuebles y se consideran como tales a los terrenos, las edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. También, se consideran, como predios: a los terrenos, departamentos, sótanos, estacionamientos, azoteas, zona reservada de aires (por tener esta participación de propiedad sobre el área de terreno), depósitos y tendales. Esta propiedad se extiende al subsuelo y al sobresuelo. La propiedad del subsuelo no comprende los recursos naturales, los yacimientos, los restos arqueológicos, ni otros bienes regidos por leyes especiales.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

f) Cuenta predial:

(Ortiz Sánchez, 2010) Clave asignada por parte del catastro a un predio para identificar en el padrón para ser utilizado en el pago del impuesto predial. Formando por un número consecutivo, el tipo de predio ya sea urbano o rural (PU o PR).

g) Densidad máxima de viviendas:

(Dapena, Peláez, Garzón, & León, 2009) La información estadística, es una de las principales huellas que deja la historia sobre los procesos que desarrollan los pueblos; en este caso, la evidencia estadística nos permite evidenciar que no estamos solos en el mundo, que Medellín es una ciudad en crecimiento, inmersa en una cantidad de procesos a nivel nacional, continental y mundial, por ello desarrollamos esta parte, como la primera parte del análisis.

En el caso específico de este proyecto, nos basamos en los datos para relacionar y entender los procesos demográficos en relación al lugar en el que se originan; el crecimiento demográfico no es necesariamente un indicador de altas densidades en una ciudad; ciudades con millones de habitantes cuentan con territorios lo suficientemente extensos para no ser densas; por el contrario ciudades con menor número de habitantes, están ubicadas en espacios geográficos más reducidos, por lo cual son ciudades densas.

La densidad, como esa fórmula matemática de población por metros cuadrados, debe ser entendida contextualmente, antes de ser adjetivada; la densidad no es un fenómeno negativo o “malo” para las ciudades per sé, pero inmersa en fenómenos urbanos, como la carencia de espacio público y las precarias condiciones de vivienda; y sociales los altos niveles de pobreza; se convierte en un problema al que hay que encontrarle solución. Buena o mala, la densidad urbana es uno de los aspectos en el que los planificadores de ciudad deben mantener atenta la mirada, nosotros, buscamos explicaciones en otros casos a nivel mundial, en ciudades con procesos económicos y sociales diferentes o con similitudes al de Medellín; para poder entender la densidad en sí misma, pero a su vez relacionada con procesos mayores y más antiguos a los de un valle en desarrollo.

El término usado para determinar la concentración máxima de viviendas permisible en una superficie determinada del centro poblado, sobre hectárea bruta del terreno de predios rústicos o áreas de reserva urbana.

h) Plano de zonificación:

La zonificación según su definición, consiste en la separación y segregación del territorio respecto de su entorno, donde se reconocen por una parte elementos que lo diferencian, y por otra, se actúa con el fin de aislarlos para un propósito particular.

En términos históricos su primera acepción, se vincula con los inicios de la historia del hombre, donde aún primitivo, estaba en condiciones de identificar ciertas áreas o zonas determinadas con características que le eran propicias para satisfacer necesidades, diferenciándolas de aquellas en las cuales podía satisfacer otras. Ello tiene gran similitud con los conceptos de “hábitat y de nicho” empleados en ecología, según el cual las especies buscan determinadas áreas para satisfacer sus requerimientos de alimentación, reproducción y descanso, en lugares diferentes, así como evitan otras áreas no propicias o peligrosas.

Ante este escenario es posible identificar la capacidad de los animales y del hombre primitivo de reconocer, sea de manera consciente o inconsciente, las diferentes características que presenta el medio y que por tanto condicionan la forma en que se relacionan con éste. Los nómades en cada ocasión en la que debían armar su campamento, seleccionaban un área de caza y otras de hábitat, recurriendo a un proceso de reconocimiento de los atributos de un determinado lugar que lo hacía apto para satisfacer sus necesidades.

Plano impreso que integra el anexo grafico del plan de desarrollo urbano del centro poblado.

i) Sector Urbano:

(Anzano, 2010) Se trata de un fenómeno que nace producto de la historia y las relaciones sociales y que no va a nacer sincrónicamente en el planeta, algo que ya

habíamos apuntado. Tradicionalmente las explicaciones a las causas que motivaron la creación de los primeros asentamientos se centraban en factores ambientales. Son las llamadas “teorías hidráulicas” que basan ese surgimiento en el clima propicio y la accesibilidad al agua en la zona del Próximo Oriente. En la actualidad, como apunta Agustín Hernando, se abren otras teorías que ponen el acento en otros aspectos como los económicos (teorías centradas en la importancia del comercio y la necesidad de una buena localización para realizar intercambios), los defensivos (las ciudades surgen en zonas de fácil defensa, donde se puedan construir sin problemas murallas y otros elementos defensivos) o religiosas (donde la ubicación de la urbe responde a sentimientos religiosos).

Subdivisión territorial de una zona o centro poblado urbano, para efectos de un plan parcial, sujeta a una zonificación secundaria específica.

j) Sujetos pasivos contribuyentes:

(Solórzano, 2011) Son los contribuyentes y se les denomina así a las personas naturales, personas jurídicas (sociedades, cooperativas, universidades, empresas de responsabilidad limitada) o entes sin persona sin personería jurídica (asociación no inscrita, fundación no inscrita, comité no inscrito, sociedad anónima no inscrita, sociedad comercial de responsabilidad limitada no inscrita) que sean propietarios de los predios, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose a los copropietarios.

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Por este motivo se aborda un breve análisis de la situación tributaria, así como del cumplimiento tributario y la evasión tributaria en el Perú, realizado mediante estudios en base de encuestas sobre Conciencia Tributaria, obteniendo resultados de un enfoque que sirve para formular un nuevo marco teórico y analítico acerca de la moral fiscal de los peruanos en el que queda demostrado que los valores personales e incluso la visión que tienen los ciudadanos en relación con el Estado, tienen una pobre contribución pues el proceso de internalización del sistema legal no ha concluido, es incipiente donde prima la norma social que ha sido generada por una democracia imperfecta que no ha permitido el cumplimiento del contrato social, generando inequidades fiscales importantes.

k) Cultura tributaria:

(Solórzano, 2011) Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción.

Las Administraciones Tributarias de América Latina y del mundo han visto que la solución a los problemas económicos y el desarrollo de los pueblos está en la educación tributaria; considerándose desde un punto de vista social con la obtención de valores éticos y morales, a través de una convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad del país, siendo el estado el interesado de promover este proyecto.

Es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de

contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

l) Impuestos municipales:

(Zolezzi, 2014) Consiste en la facultad de crear, modificar o suprimir tributos y es materia que nuestra Constitución regula. También lo hace en relación con los límites dentro de los cuales se ejerce esta facultad.

Por tanto, la potestad tributaria en el Perú nace de la Constitución y es también materia constitucional la distribución de tal potestad entre los distintos niveles de Gobierno: Nacional o Central, Regional y Local o Municipal. A los Gobiernos Locales (municipalidades) se les reconoce una potestad Tributaria propia, pero restringida a los tributos que la Constitución designa como arbitrios, contribuciones y derechos presidente de la República, Asamblea Regional o Concejo Municipal) en el ámbito de su competencia (Por ejemplo, las Asambleas Regionales sólo podrán crear tributos cuando se les delegue la facultad y los Concejos Municipales únicamente si se trata de arbitrios, contribuciones y derechos, de aplicación local).

Son tributos creados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina contraprestación directa de la municipalidad con el contribuyente.

m) Recaudación:

(Liévano, 2004) Es un concepto genérico que engloba a todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos, los tributos constituyen prestaciones exigidas obligatoriamente por él, esto en virtud de su potestad de imperio, para atender a sus necesidades y llevar a cabo sus fines, para ello se vale de la actividad financiera denominada recaudación, la cual consiste en hacer valer las normas jurídicas impositivas

y exigir a la población su contribución para sufragar el gasto necesario para dar cumplimiento a las metas por las cuales fue creado el estado.

El objeto de la recaudación es realizar el cobro de las obligaciones tributarias que emanan del supuesto normativo contenido en las normas fiscales hechas por el legislador con anterioridad al hecho.

Son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible, exigidas al que la ley vincule en el deber de contribuir.

n) Municipio:

(Corrêa, 2013) Para efectos analíticos concebimos al municipio como una instancia gubernamental que tiene una investidura de poder político, es decir, mediante el mismo municipio se manifiesta una fracción del Poder del Estado, sin la cual aquel tendría fisuras.

Por gobierno se percibe la capacidad de encomendar el ejercicio del poder público a una representación que se ha ganado la elección por parte del pueblo, es decir, que el gobierno que se prescribe en favor de los municipios tiene principios democráticos, representativos y vecinales.

Las personas que reciben la encomienda de gobernar se constituyen en autoridades políticas durante el tiempo de su encargo, mismo que es finito y regulado por normas generales.

Las características centrales del gobierno municipal son distintas a las que rigen para los estados y la federación. Por ejemplo, su órgano de gobierno es colegiado, en tanto que en aquellas instancias se presenta una división orgánica en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El gobierno municipal es colegiado, pero no se trata de un

corporativo, es mes bien un esquema de representación y de división de la misma en una serie de funciones a nivel de cargos, comisiones, y colectivo de decisión; la representación vecinal constituye el poder político del municipio, en consecuencia, e ayuntamiento ejerce parte de la soberanía popular, en ti que toca a los asuntos de la propia comunidad a que están a cargo del municipio.

El latín Municipio, ciudad sometida a Roma y que gozaba de los beneficios de la ciudad Romana, es el conjunto de habitantes de una circunscripción o termino local e incluyendo todo lo que constituye al ámbito municipal, sus actividades, recursos, etc.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis De La Investigación

3.1.1. Hipótesis General.

La recaudación del impuesto predial influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipal del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

- La recaudación del impuesto predial del predio urbano influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno años 205-2016.
- La recaudación del impuesto predial del predio rural influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.
- La recaudación del impuesto predial influyo directamente con los incentivos tributarios aplicados en la recaudación tributaria del Municipio del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.
- La recaudación tributaria del impuesto predial influyo con la campaña de concientización tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.

3.2. Variables De Estudio

VARIABLE INDEPENDIENTE: Impuesto Predial

VARIABLE DEPENDIENTE: Recaudación Tributaria

3.2.1. Definición Conceptual.

3.2.1.1. *Variable Independiente.*

Impuesto Predial: El impuesto predial es un gravamen con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria.

Según Rodríguez (Rodríguez S. , 2012) es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su auto valúo; que se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. Su recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio.

El impuesto predial es un componente importante de la tributación municipal que facilita la disposición de ingresos fiscales en las municipalidades, cuya ausencia o disminuida recaudación limita el financiamiento del desarrollo en sus circunscripciones.

La mayoría de municipalidades no tienen la capacidad de solventar sus gastos en salud, educación e infraestructura de manera sostenible.

3.2.1.2. *Variable Dependiente.*

Recaudación Tributaria: La recaudación tributaria engloba todas las actividades que realiza el estado para sufragar sus gastos. La recaudación tributaria es

el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas tributarias y es la fase subsiguiente a la fase de determinación de la deuda tributaria teniendo como objeto su efectiva percepción.

Según Fernando (Fernando, 2006) el trabajo cotidiano en la gestión de la política fiscal revela la fundamental importancia que para ella tienen las cuestiones relacionadas con los ingresos tributarios.

Temas como el análisis de las variaciones que éstos presentan en el tiempo y la proyección de períodos futuros reciben, habitualmente, una alta consideración por quienes tienen a su cargo el manejo de las cuentas públicas. Una mejor comprensión de las cuestiones relacionadas con los ingresos tributarios tiene como componente imprescindible el conocimiento de todos los factores que, en forma directa e indirecta, intervienen en su determinación.

(Alfaro & Rühling, 2007) Todavía gran parte de lo que se podría lograr en el incremento de la recaudación del impuesto predial está en manos del gobierno central, este puede dar grandes pasos para permitir a las municipalidades lograr mayores ingresos fiscales. A las municipalidades les hace falta un gremio representativo al nivel central, que les permita frenar el voluntarismo de las instituciones centrales, que desde Lima cambian las reglas de juego permanentemente, con grandes impactos y consecuencias al nivel local.

El impuesto predial en el Perú es muy importante para fortalecer las finanzas locales, es una fuente fundamental para cubrir los gastos discrecionales, considerando que los arbitrios y gran parte de las transferencias están condicionadas; sin embargo, no hay que perder de vista que la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones fiscales responde positivamente cuando existe una buena calidad de inversión local y servicios prestados.

3.2.2. Definición Operacional.

TABLA DE OPERACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1 Matriz de Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO DE MEDICION	ESCALA DE MEDICIÓN
I.: IMPUESTO PREDIAL	I.1. PREDIOS	I.1.1. Urbanos	1. Ud. ¿Está de acuerdo con el impuesto predial? 2. Ud. ¿Está de acuerdo con sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?	ENCUESTA	LIKERT (5)
		I.1.2. Rústicos	3. Ud. ¿Está de acuerdo con su pago de impuesto predial de su propiedad? 4. Ud. ¿Está de acuerdo con las ventajas que ofrece el Municipio para el pago del impuesto predial? 5. Ud. ¿Está de acuerdo con el monto de pago de su auto valúo?	ENCUESTA	-Muy de acuerdo -De acuerdo
	I.2. POR LA BASE IMPONIBLE AL PREDIO	I.2.1. Precio Arancelario	6. Ud. ¿Está de acuerdo con la tasa arancelaria anual? 7. Ud. ¿Considera que los aranceles de su propiedad están de acuerdo a la realidad? 8. Ud. ¿Está de acuerdo que el impuesto predial en el centro poblado de Salcedo – Puno es excesivo? 9. Ud. ¿Está de acuerdo con la zonificación de su Predio según la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo - Puno? 10. Según el padrón del Municipio Ud. ¿Tiene otros predios en el centro poblado de Salcedo – Puno, considera esta información relevante?	ENCUESTA	-Ni de acuerdo ni en desacuerdo -En desacuerdo - Muy en desacuerdo
		I.2.2. Precios unitarios	11. Ud. ¿Está de acuerdo con el valor de su propiedad en la actualidad según el Municipio? 12. Ud. ¿Está de acuerdo en lo que se utiliza el pago que realiza por el impuesto (auto valúo)? 13. Ud. ¿Está de acuerdo que el pagar tributos trae beneficios?	ENCUESTA	LIKERT (5) -Muy de acuerdo -De acuerdo
		I.2.3. Precio de tasación	14. Ud. ¿Está de acuerdo que cuando paga el impuesto predial, el Municipio mejora los diversos servicios? 15. Ud. ¿Estaría de acuerdo que la gerencia tributaria del Municipio educa, fomenta y divulga la cultura tributaria? 16. Ud. ¿Está de acuerdo con la información que figura sobre su predio?	ENCUESTA	-Ni de acuerdo ni en desacuerdo -En desacuerdo

D.: RECAUDACION TRIBUTARIA	D.1. INGRESOS RECAUDAD OS	D.1.1. En forma fraccionada	17. Ud. ¿Está de acuerdo que con la recaudación del impuesto predial se pague los servicios municipales básicos? 18. Ud. ¿Está de acuerdo que toda la población debe de pagar su impuesto predial (auto valúo)?	ENCUESTA	- Muy en desacuerdo
		D.1.2. Al contado	19. Ud. ¿Está de acuerdo con el cronograma de pago del impuesto predial establecido por el Municipio? 20. Ud. ¿Está de acuerdo con la campaña informativa sobre el pago del impuesto predial?	ENCUESTA	
		D.1.3. Índice morosidad	21. Ud. ¿Estaría de acuerdo que con una situación económica desfavorable está bien evitar el pago de impuesto predial (auto valúo)? 22. Ud. ¿Está de acuerdo que cultura tributaria la debemos practicar todos? 23. Ud. ¿Está de acuerdo que el pago su impuesto predial es puntual?	ENCUESTA	
	D.2. SISTEMA DE FUNCIONE S	D.2.1. Normativas	24. Ud. ¿Está de acuerdo que las normas que rigen el pago del impuesto predial son claras? 25. Ud. ¿Está de acuerdo con las campañas de amnistía tributaria que realiza el Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno por el no pago impuesto predial (auto valúo)? 26. Ud. ¿Está de acuerdo que conoce y comprende cuanto debe pagar su impuesto predial (auto valúo)? 27. Ud. ¿Si se le presentara la oportunidad estaría de acuerdo en evadir el pago del impuesto predial (auto valúo)? 28. Ud. ¿Está de acuerdo con el trato del personal de la gerencia tributaria? 29. Ud. ¿Está de acuerdo con las notificaciones por falta de pago del impuesto predial?	ENCUESTA	LIKERT (5) -Muy de acuerdo -De acuerdo
			D2.3. Ejecutoras	30. Ud. ¿Está de acuerdo con el pago de multas, acciones coactivas por parte del Municipio por la falta de pago del impuesto predial? 31. Ud. ¿Está de acuerdo con el servicio que recibe al momento del pago de su Impuesto Predial por parte de los trabajadores del Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno? 32. Ud. ¿Está de acuerdo que la gerencia tributaria del Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno cuenta con el personal adecuado para cumplir sus funciones?	ENCUESTA

Fuente: Elaboración propia

3.3. Tipo De Investigación

La investigación desarrollada es de tipo descriptivo, explicativo, analítico, se ha podido cuantificar, sostenemos que es descriptiva porque ha permitido describir las características y mecanismos que incentivaron la recaudación tributaria municipal del impuesto predial, analítica porque nos permitirá analizar los datos obtenidos de la municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno, correlacional porque se relacionará los datos con las metas propuestas y así cuantificar los resultados.

(Rodríguez M. , 2005) la investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva funciona sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta.

(Hernández Sampieri, Fenández Collado, & Baptista Lucio, 2014) Mencionan que el enfoque descriptivo, es para intentar predecir un dato o valor en una o más variables que se van a medir u observar. Pero cabe comentar que no en todas las investigaciones descriptivas se formulan hipótesis de esta clase o que sean afirmaciones más generales.

La investigación es de carácter descriptivo porque expone el desarrollo de eventos que son de carácter descriptivo, pues sus desarrollos suceden en el desarrollo de la recaudación de tributos y como este tiene su incidencia en la recaudación tributaria del Municipio del centro poblado de Salcedo-Puno de los años 2015-2016.

(Rodríguez & Valdeoriol, 2003) El conocimiento de las diversas opciones metodológicas es de gran utilidad para escoger aquella que mejor se adecue a las características de nuestro problema de investigación y a los objetivos planteados.

Tal y como hemos comprobado anteriormente, la complejidad inherente a la realidad educativa hace que el pluralismo metodológico sea la opción más adecuada para su estudio. No obstante, en el apartado que nos ocupa nos centramos en las características propias de la metodología cuantitativa o empírico- analítica, fundamentada en el paradigma positivista y que toma como métodos propios los de las ciencias físico-naturales. La generación de conocimiento desde esta perspectiva sigue un proceso hipotético-deductivo: revisión de teorías existentes, propuesta de hipótesis, se prueban las hipótesis mediante el diseño de investigación adecuado; los resultados pueden confirmar la hipótesis o refutarla, obligando a buscar nuevas explicaciones o hipótesis de trabajo o, en última instancia, el rechazo de la teoría.

3.4. Diseño De La Investigación

El presente estudio es de diseño no experimental.

(Hernández Sampieri, Fenández Collado, & Baptista Lucio, 2014) Definen como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural.

Es una investigación, el diseño asumido en la presente fue: no experimental, porque se recogió información con respecto al objeto de estudio que está conformado por los contribuyentes del impuesto predial del Municipio del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.

3.5. Población Y Muestra De Estudio

3.5.1. Población.

El universo estuvo constituido por los datos del impuesto predial y la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno periodo 2015-2016.

(Tamayo, 2003) Nos define la población como la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis o entidades de población que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a un estudio o investigación.

La población estuvo constituida por los contribuyentes que pagaron el impuesto predial en el centro poblado de Salcedo-Puno.

3.5.2. Muestra.

Esta investigación se ha basado en datos históricos, por lo que es necesario extraer una muestra, ya que los datos sobre dichas variables de estudio son de conocimiento público y la información brindada por la gerencia de desarrollo territorial y la gerencia de tributación Municipal de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

(Hernández, Fernández, & Baptista, 1997) Toda medición o instrumento de recolección de los datos debe reunir dos requisitos esenciales: confiabilidad y validez.

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados.

La técnica utilizada en esta investigación corresponde al de la observación no estructurada, a través de ella se elaboró una encuesta con los objetivos y la operacionalización de las variables además de señalar la escala para medir los indicadores.

3.6.1. Técnicas De Recolección De Datos.

Los métodos utilizados en la investigación fueron: Método Descriptivo, fue utilizado para describir los factores de evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial dentro de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo Puno; Método Analítico permitió analizar profundamente y detalladamente los diferentes aspectos de la evasión tributaria y de la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad del Centro Poblado - Puno; Método Deductivo permitió arribar a las conclusiones finales, así como generalizar los resultados, y realización de conclusiones y recomendaciones en base a los resultados obtenido; Método Comparativo siendo un procedimiento de investigación y esclarecimiento que permitió establecer la semejanza de los periodos investigados años 2015 y 2016 sobre el Nivel de la Recaudación del Impuesto Predial.

3.6.2. Instrumentos De Recolección De Datos.

Oficina de la Sub gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo – Puno.

Personal que trabaja en la oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo.

En el trabajo de investigación se procedió de forma manual y electrónica, a través del uso de computadoras y determinados programas de procesamiento, luego se realizará por medio de técnicas como: - Ordenamiento y clasificación de datos, cuadros comparativos - Tabulación de cuadros con porcentajes Estadísticos - Comprensión de Gráficos, conciliación de Datos, interpretación.

3.7. Métodos De Análisis De Datos

Para la descripción, el análisis de los datos y los resultados se ha empleado porcentajes, tablas y gráficos, además se utilizó los coeficientes de correlación y regresión para brindar información coherente que los datos recogidos, conjuntamente a lo anteriormente manifestado se usó los tés estadísticos para las pruebas de hipótesis correspondientes.

3.8. Aspectos éticos

El desarrollo del presente trabajo de investigación ha sido desarrollado tomando en cuenta los principios éticos del contador público y los dados por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas de la Universidad Privada Telesup referente a principios éticos.

Se tomó en cuenta las normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común de la sociedad, con juicio de virtud que se atribuye a las personas por su naturaleza racional.

En conclusión, la presente investigación ha sido elaborado en base a valores éticos como: la objetividad, confidencialidad, responsabilidad, lealtad, etc. con el propósito de llevar un proyecto de investigación lo veraz y responsable.

IV. RESULTADOS

4.1. Contrastación de la Hipótesis

Ho: La recaudación del impuesto predial no influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipal del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016

Ha: La recaudación del impuesto predial influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipal del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016

Nivel de significación: $\alpha = 5\%$

Estadístico de prueba será la prueba del Chi cuadrado.

En principio analizaremos el comportamiento general de toda la encuesta, y haremos inicialmente una prueba de la fiabilidad del instrumento, con el análisis del alfa de Cronbach, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 2 Estadísticas de Fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,869	,868	31

Según a la escala de Cronbach, está en la escala de Buena y aceptable, por lo que continuaremos en análisis de las encuestas.

Para que el alfa de Cronbach salga alto, se han eliminado las preguntas 22 y 23, que, según este análisis, no aportan significativamente al trabajo de investigación.

4.2. Análisis De Los Datos General

Para esto sumaremos todos los datos y los categorizaremos, tratando de responder a las hipótesis planteadas.

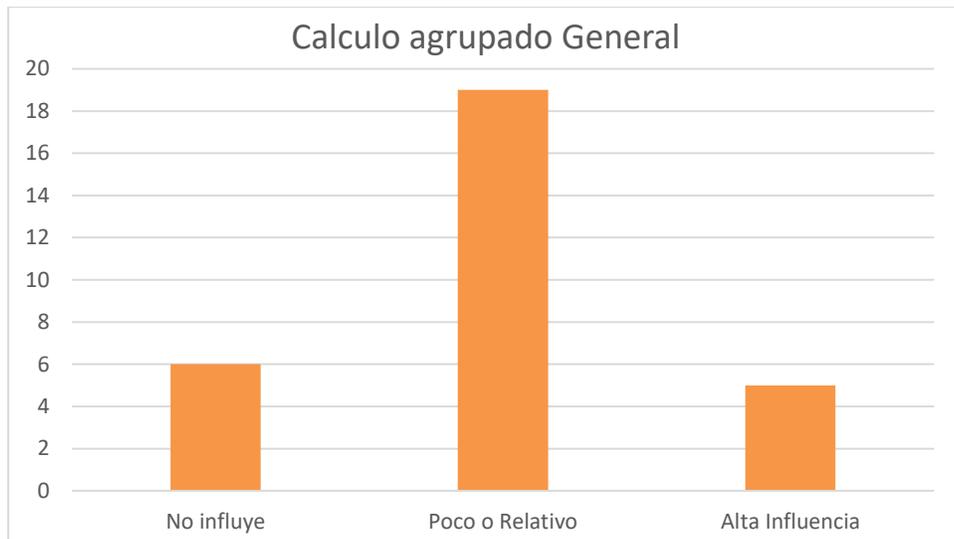
Tabla 3. Tabla de Datos agrupados en general de toda la encuesta

Resultado General Agrupado					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No influye	6	20,0	20,0	20,0
	Poco o Relativo	19	63,3	63,3	83,3
	Alta Influencia	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración Propia

A la interrogante si la recaudación del impuesto predial influye en la recaudación tributaria, el 20% opina que no influye, el 63.3% que influye poco o relativo y el 16.7% que si tiene una alta influencia en la recaudación tributaria.

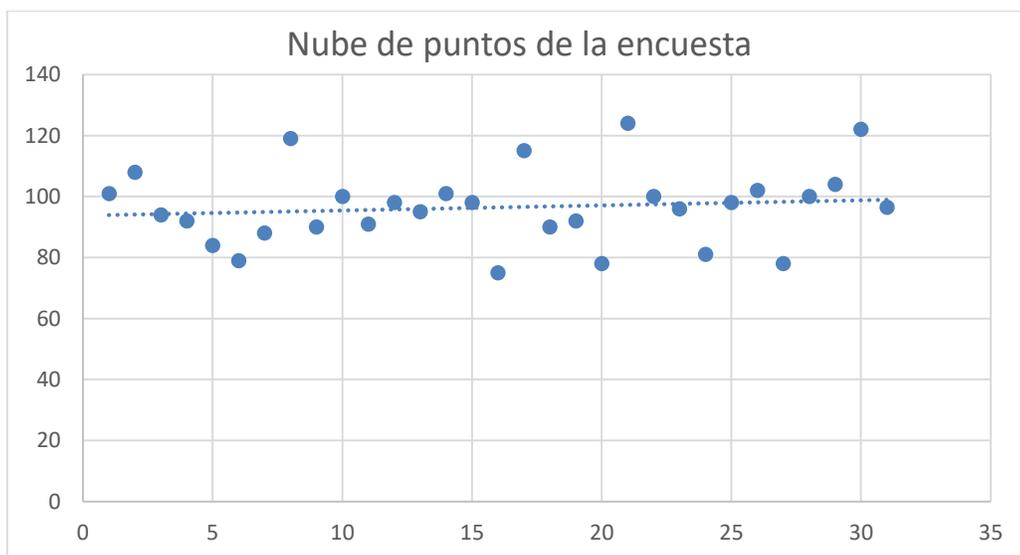
Gráfico 1. Gráfico de barras sobre el total Agrupado de las encuestas



4.3. Análisis De La Variable: Impuesto Predial

El Impuesto Predial grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos en función a su valor, siendo los contribuyentes del Impuesto los propietarios de los predios, sean personas naturales o jurídicas. Haciendo un análisis de los datos gráficamente.

Gráfico 2 Nube de puntos de la encuesta en la Variable: Impuesto Predial



Del análisis de los datos de ambas variables (Impuesto predial y Recaudación), obtenemos los valores. Después de sumar todos los valores encontramos la Media y la Desviación estándar en ambos casos.

Tabla 4 Estadísticos Descriptivos 1 en la Variable: Impuesto Predial.

Estadísticos descriptivos			
	N	Media	Desviación estándar
Impuesto Predial	30	51,9667	7,06367
N válido (por lista)	30		

De un total de 85 como suma total esperada, el promedio es de 51.9667 con una desviación estándar de 7.06367, que es superior al 50% esperado.

Tabla 5 Estadísticos descriptivos 2 en la Variable: Impuesto Predial.

Estadísticos descriptivos			
	N	Media	Desviación estándar
Recaudaciones	30	38,0333	6,59929
N válido (por lista)	30		

De un total de 50 esperados, en suma, el promedio es de 38.0333 con una desviación estándar de 6.59929. Este valor está por encima del 50% esperado.

Haciendo un proceso de correlación de las variables, las analizamos usando correlaciones para ver el grado de correlación entre estas dos variables de estudio.

Tabla 6 Medidas Simétricas en la Variable: Impuesto Predial

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	Aprox. S ^b	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	,778	,062	6,557	,000 ^c
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,786	,087	6,730	,000 ^c
N de casos válidos		30			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

El resultado muestra que el valor de la correlación entre las 2 variables es de 0.778, lo que indica una correlación buena y positiva entre las 2 variables de estudio, dando a entender que el impuesto predial influye en la recaudación en la Municipalidad.

Analicemos el comportamiento de la primera variable de impuesto predial, agrupándolo en 3 categorías, todos lo que marcaron, en total desacuerdo, solo desacuerdo y ni uno ni otro, en el primer grupo, y el resto se divide en si está conforme en paga su impuesto predial, y los que están totalmente desacuerdo. La tabla es como sigue.

Tabla 7. Tabla de Distribución de frecuencias para la variable Impuesto Predial

		Impuesto Predial			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	6	20,0	20,0	20,0
	Conforme	19	63,3	63,3	83,3
	Totalmente de acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

El 20% de las personas están en desacuerdo de pagar el impuesto predial, mientras que el 63.3% de la población encuestada es conforme con el pago efectuado, y un 16.7% está completamente de acuerdo con el pago de los impuestos prediales.

Gráficamente se puede ver lo siguiente.

Gráfico 3 Expectativa con respecto al impuesto predial



Analizaremos cómo se comporta la segunda variable sobre la Recaudación tributaria.

Hemos agrupado las variables en 3 categorías, en si está de acuerdo con la recaudación tributaria, no sabe o no opina, y si está de acuerdo, obteniendo los siguientes resultados.

Tabla 8. Tabla de distribución de frecuencias para la Recaudación tributaria

Recaudación Tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No está de acuerdo	8	26,7	26,7	26,7
	No sabe / no Opina	17	56,7	56,7	83,3
	Está De acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

En que lo que observa que, el 26.7% de la población encuestada no está de acuerdo con esta recaudación, el 56.75 no sabe o no opina sobre este caso, solo lo paga y no hace preguntas, mientras que el 16.7% de la población encuestada está de acuerdo con la Recaudación tributaria realizada. Ahora vamos a analizar los datos por cada dimensión.

Comenzamos por la dimensión de Predios, efectuando la suma, tal como lo habíamos realizado antes, obtenemos los siguientes datos de estas variables.

Tabla 9. Tabla de distribución de frecuencias para la dimensión predios

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
PRED	30	13,00	24,00	18,9667	2,84645
N válido (por lista)	30				

Usando la escala de medición de Likert, con los datos agrupados para esta dimensión, se obtiene los siguientes resultados.

Tabla 10. Tabla de resultados para la dimensión Predios categorizados por la escala Likert de escala 5

		Predios			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	50,0	50,0	50,0
	De acuerdo	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Donde se puede apreciar que el 50% está Ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el otro 50% está De acuerdo.

Analizando la segunda dimensión por la Base imponible al predio, se obtuvo la siguiente tabla con los siguientes resultados.

Gráfico 4 Tabla de resultados para la dimensión Predios categorizados / base imponible al predio

		Por la Base imponible al predio			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	30,0
	De acuerdo	19	63,3	63,3	93,3
	Muy de acuerdo	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

El 30% de los encuestados no está Ni de acuerdo ni en Desacuerdo, el 63.3% está de acuerdo y el 6.7% es Muy de acuerdo. Lo que contrasta con las respuestas del análisis general de la encuesta de esta variable.

Analizando ahora la tercera dimensión sobre ingresos recaudados, obtenemos los siguientes resultados.

Tabla 11. Tabla de resultados de la dimensión Ingresos Recaudados

		Ingresos Recaudados			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	3,3	3,3	3,3
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	53,3	53,3	56,7
	De acuerdo	12	40,0	40,0	96,7
	Muy de acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Aquí se aprecia que el 3.3% está en desacuerdo (1 persona), el 53.3% Ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 40% de los encuestados está de acuerdo y el 3.3% (1 persona) está Muy de acuerdo con los Ingresos Recaudados.

Y para la última dimensión también se hace el siguiente análisis.

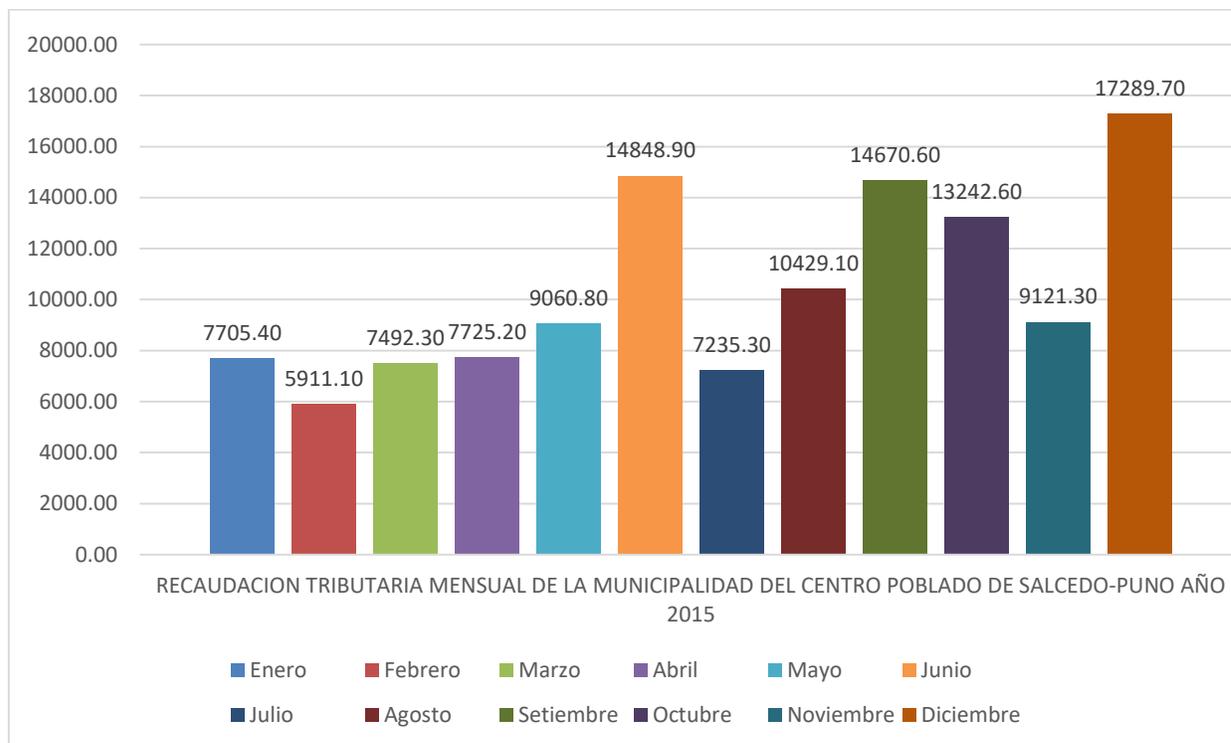
Tabla 12. Tabla de resultados para la dimensión Sistema de funciones

		Sistema de funciones			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	16,7	16,7	16,7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	63,3	63,3	80,0
	De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

La encuesta recoge las interrogantes si conoce las normativas y el servicio que recibe, entonces el 16.7% no está de acuerdo con las normativas y el servicio que recibe, el 63.3% esta Ni de acuerdo ni en desacuerdo, y solo el 20% es de acuerdo.

Año 2015

Gráfico 5 Recaudación Tributaria Mensual De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015



El presente cuadro muestra sobre la recaudación del impuesto predial del Centro Poblado de Salcedo, durante al año 2015, información proporcionado por la oficina de la sub gerencia de recaudación tributaria, donde se demuestra mes por mes la recaudación, donde su puede observar la poca recaudación es el mes de febrero y la mayor recaudación, mes de diciembre.

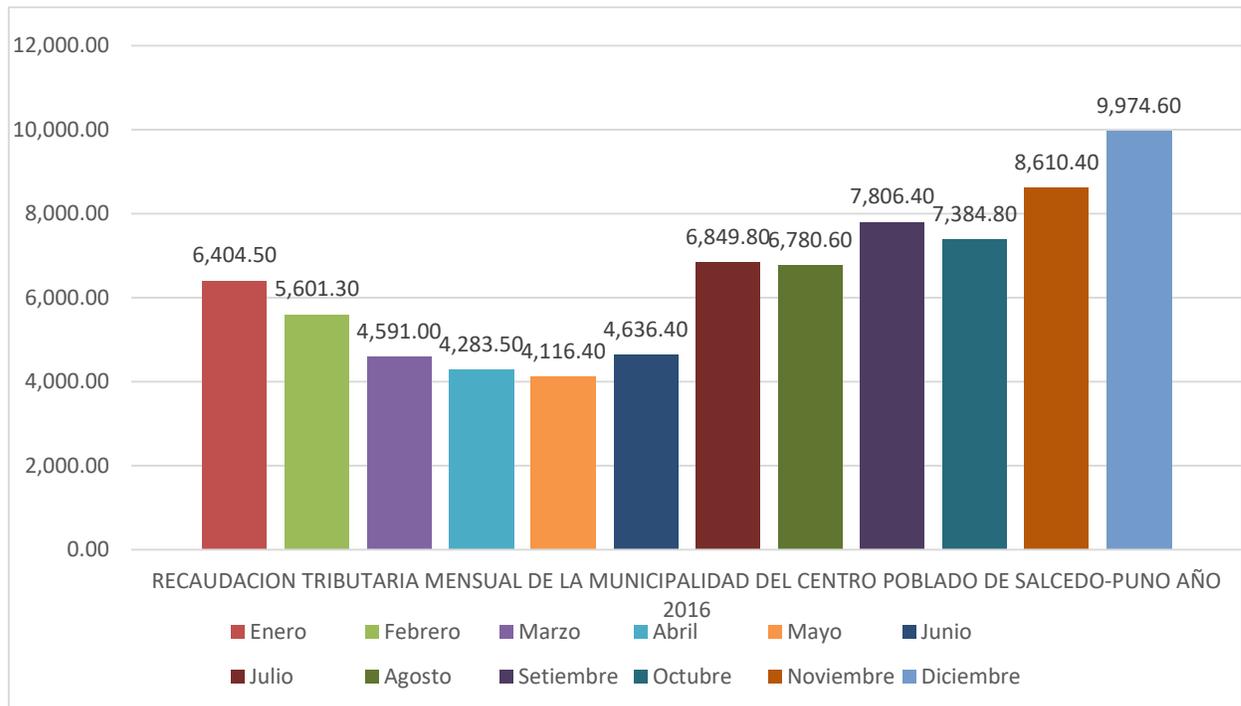
El mes de febrero se puede explicar, por los gastos de escolaridad los pobladores no están en la capacidad de pagar los impuestos u otros servicios que presta la municipalidad.

El mes de junio es un mes intermedio del bajo y del alto donde los ciudadanos acuden en pagar sus servicios.

El mes de diciembre demuestra el grafico es alto en la recaudación del impuesto predial así lo demuestra el grafico como los archivos que obran en la Municipalidad.

Año 2016

Gráfico 6 Recaudación Tributaria Mensual De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Año 2016



El presente cuadro muestra sobre la recaudación del impuesto predial del Centro Poblado de Salcedo, durante al año 2016, información proporcionado por la oficina de la sub gerencia de recaudación tributaria, donde se demuestra mes por mes la recaudación, donde su puede observar la poca recaudación es el mes de mayo y la mayor recaudación, mes de diciembre.

El mes de mayo es la poca recaudación tributaria y no se compara con el año anterior.

El mes de noviembre es un mes intermedio del bajo y del alto donde los ciudadanos acuden en pagar sus servicios.

El mes de diciembre demuestra el grafico es alto en la recaudación del impuesto predial así lo demuestra el grafico como los archivos que obran en la Municipalidad.

Años 2015 y 2016

Gráfico 7 Recaudación Tributaria De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016

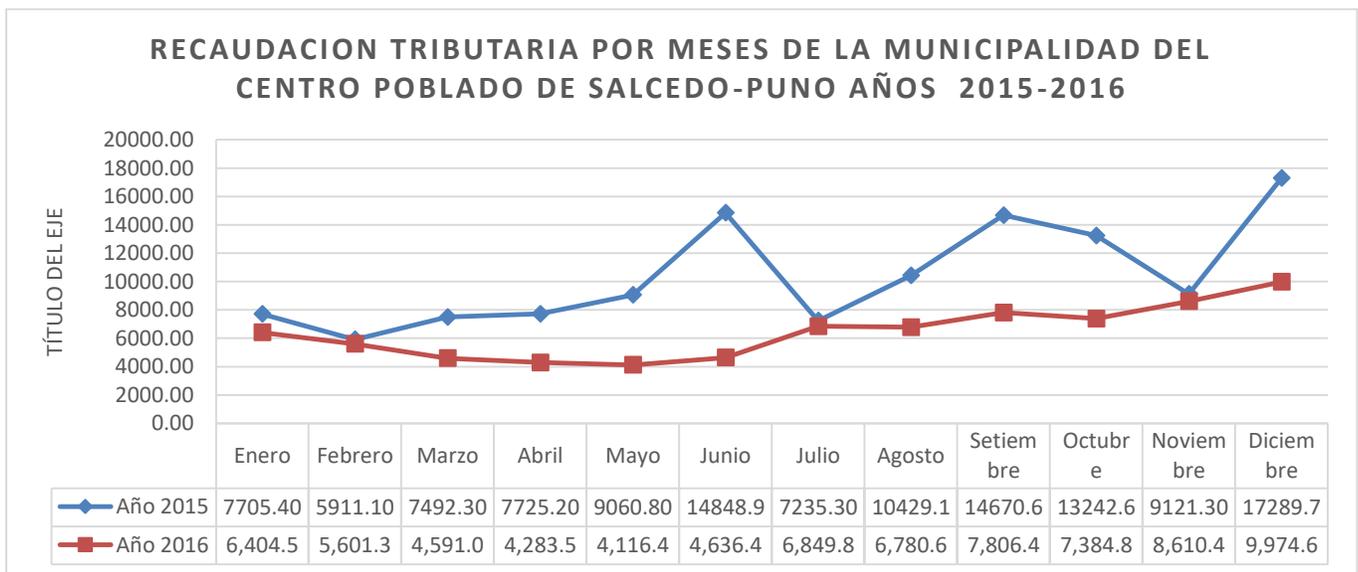


Gráfico 8 Recaudación Tributaria De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016

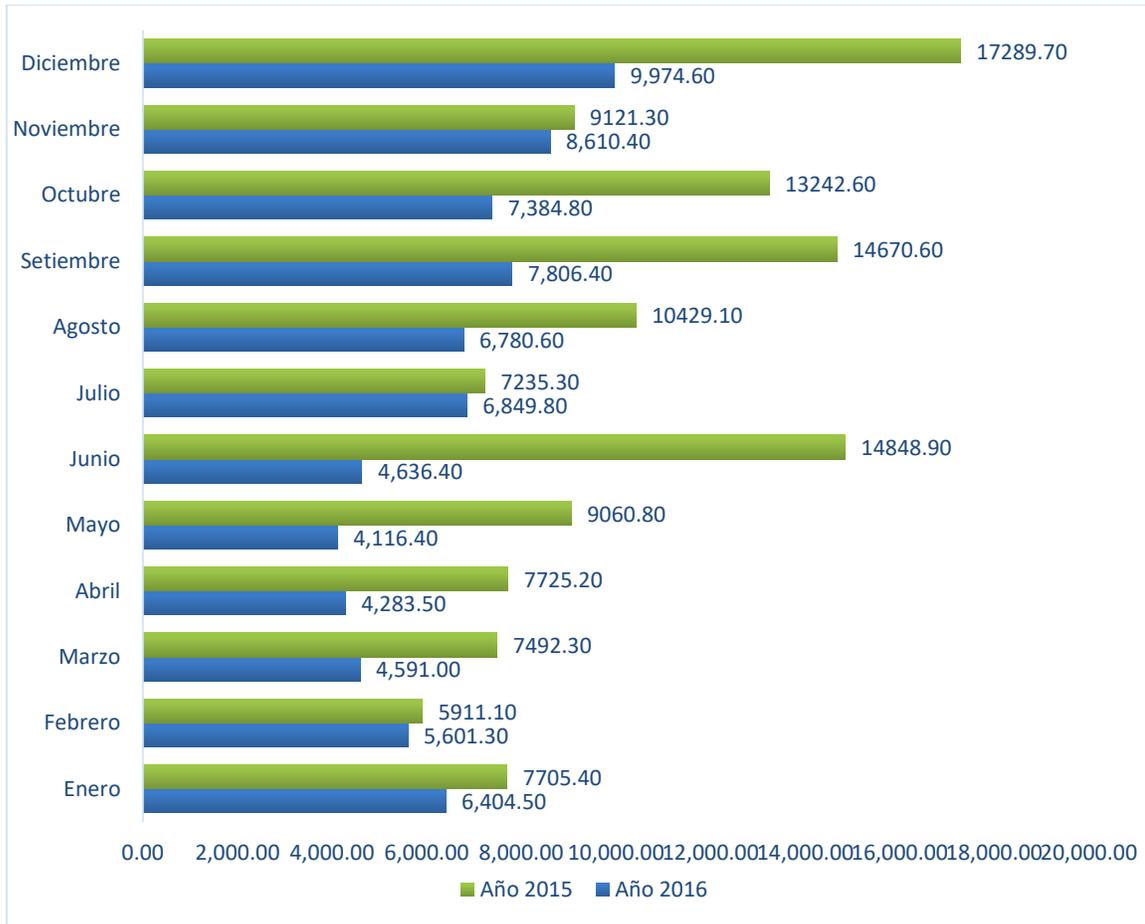
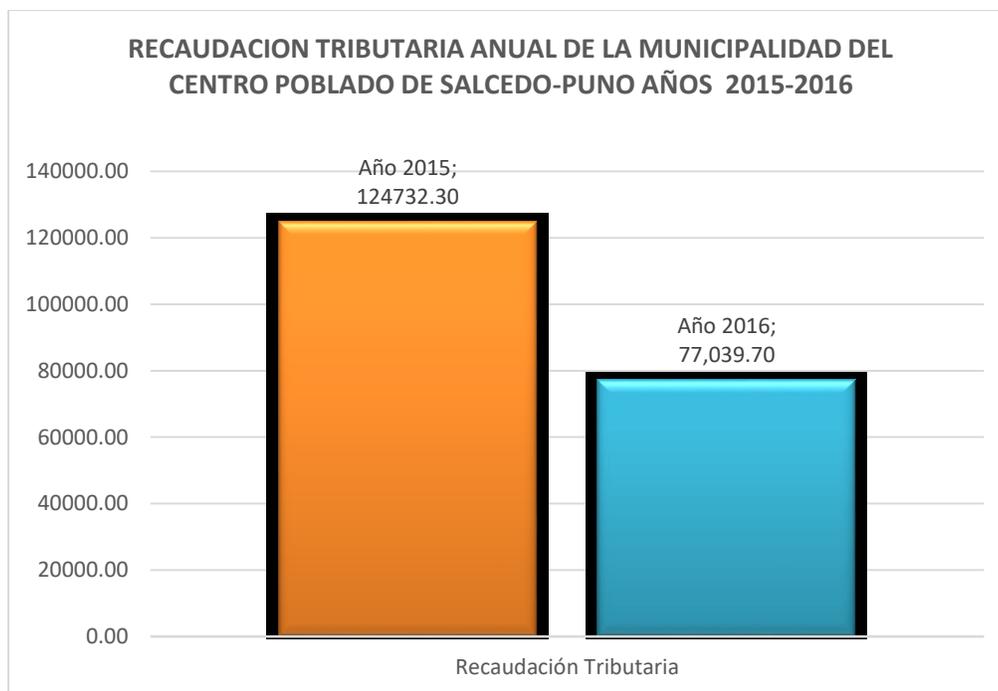


Gráfico 9 Recaudación Tributaria Anual De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016

Los dos cuadros demuestran la comparación de recaudación Tributaria en auto valuó mes por mes donde se puede apreciar que la proporcionalidad del año 2015 fue el mejor año de recaudación por las campañas de información e incentivos proporcionados por la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo.



En el presente cuadro haciendo una comparación anual se puede observar que la recaudación tributaria por concepto de auto avalúo la mayor recaudación fue en el año del 2015 y no en año 2016, algo ha tenido que pasar, según la oficina de recaudación tributaria, mencionan que fue por cambio de personal de dicha oficina,

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis De Discusión De Resultados

A la hipótesis formulada, sobre la recaudación del impuesto predial influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipal del Centro Poblado de Salcedo-Puno, en la hora de recaudar los impuestos se tiene que su contribuyente es casi siempre inexacta, debido al rápido crecimiento y la falta de urbanización ordenada, lo que perjudica a los pobladores acceder a diversos servicios básicos.

La recaudación del impuesto predial **urbano** constituye la principal fuente de ingreso económico para la municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, por lo que incrementarla facilita el desarrollo económico, social y cultural. La municipalidad del Centro Poblado de Salcedo en la actualidad afronta problemas como: la evasión del impuesto, la morosidad del impuesto, la inadecuada fiscalización, hay pocas políticas de recaudación del impuesto predial y escasos recursos humanos capacitados en la tributación de la municipalidad. En los últimos años la recaudación de los impuestos, ha sufrido una baja considerable en comparación con la morosidad, la cual ha ido en aumento, teniendo en cuenta que cada año el monto de los valores arancelarios se va incrementando

Observando en campo insito que la recaudación de impuesto predial **rural** ha desaparecido de esta parte del centro Poblado de Salcedo, Por el rápido crecimiento poblacional y la ocupación de instituciones educativas y superiores como parques industriales, copando estos territorios rurales.

Pero esa contribución, e **incentivos** depende mucho de la conciencia de los valores ciudadanos, de la responsabilidad, del conocimiento del sistema tributario y de los deberes, derechos y obligaciones del ciudadano. Las deficiencias en el sistema educativo y su cobertura crean lógicamente un ambiente cultural muy básico

con carencias específicas, en este caso, la baja cultura tributaria unida a los factores económicos como desempleo, bajos ingresos, crean un entorno en el que la evasión, el fraude y el incumplimiento tributario son alarmantes y atentan contra el desarrollo de la sociedad.

En el caso de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo - Puno, encontramos que este si **influye**, pero también se han encontrado que el 20% opina que no estas variables no influyen, puede ser por desconocimiento otras causas. Sin embargo, el 63.3% que piensa que, si influye poco o relativamente poco, y haciendo un análisis por variables, encontramos que la mayoría de las personas están ni de acuerdo ni en desacuerdo, lo que contrasta con las respuestas por variables y por dimensiones. El 16.7% considera que, si tiene una alta influencia en la recaudación tributaria, asumimos que también tiene un conocimiento sobre la normativa y otros aspectos, pero este porcentaje es poco, en comparación de los demás.

VI.CONCLUSIONES

Primera

La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo, según la muestra de contribuyentes, el resultado de dicho análisis muestra que influye en la evasión de la recaudación del Impuesto Predial, mientras que el Grado de Instrucción de los contribuyentes no influye, pues la mayoría de los contribuyentes poseen un nivel de instrucción aceptable.

Segunda

Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de Impuesto Predial en gasto público.

Tercera

No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, según muestra de contribuyentes, los resultados de dicho análisis muestran que el 63% de los contribuyentes dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de Fiscalización, por consiguiente, influye en la evasión de la Recaudación Tributaria, por otra parte, la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año.

Cuarta

Existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación.

Quinta

La administración tributaria, tiene como una de sus funciones registrar sus predios e identificar a sus contribuyentes, existiendo información con datos erróneos de los predios y de los contribuyentes, lo cual genera pérdidas de tiempo y dinero cuando se realiza las notificaciones (entrega de cuponeras, orden de pago, resolución de determinación) a los domicilios, no encontrando a los contribuyentes y en muchos casos encontrando a otros contribuyentes que no tienen nada que ver con las deudas por esa propiedad generando en ellos fastidio e incomodidad.

VII. RECOMENDACIONES

1. Desarrollar estrategias de fiscalización continuas, por parte de la Sub Gerencia Administración Tributaria para mejorar la capacidad de recaudación del impuesto predial, y así reducir la evasión por subvaluación de predios, asimismo contrarrestar la intención de disminuir o eliminar el pago de impuesto predial, ya que es la causante más significativa en la baja captación de recursos económicos recaudados en la municipalidad del centro Poblado de Salcedo.
2. Para desarrollar el cumplimiento tributario, mediante el fomento de la cultura y educación, debe proporcionarse información adecuada y orientación oportuna a los propietarios de los predios, con el fin de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y sustanciales; así mismo se debe promover la implementación de nuevos programas de educación tributaria.
3. La administración tributaria debe plantear nuevas estrategias orientadas a la generación de una cultura tributaria sólida, dando a conocer los beneficios que conlleva cumplir las metas de recaudación proporcionadas por el Ministerio de Economía y Finanzas; así mismo mejorar los procesos administrativos de declaración y pago para utilizar eficientemente los recursos a su disposición.
4. Promover amnistías extraordinarias y no ser parte del que hacer ordinario o de la conducta cíclica de la administración ni una respuesta desesperada a la necesidad de incrementar la recaudación en el corto plazo, se debe de crear estrategias para recaudar ingresos a corto plazo, a fin de dar beneficios aquellos contribuyentes puntuales.
5. Se recomienda hacer campañas tributarias constantemente en los colegios, en los centros educativos superiores de la zona, como son el Instituto Superior Tecnológico, Instituto Superior de la PNP, Pedagógico, SENATI, y entre otros, para

que los estudiantes sean portadores de una cultura tributaria, en el presente como en lo futuro, todo esto tiene que estar a cargo de la oficina de la Sub gerencia de administración tributaria

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuña, C., & Hartmut, P. (2013). *Lo que el Contribuyente debe saber sobre el Impuesto Predial Y Arbitrios*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.

Aguilar, J., & Flores, C. (2016). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Puno Periodo 2014*. Puno: Universidad Néstor Cáceres Velásquez.

Alate Tisnado, D. V. (2016). *Factores Que Influyen En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Puno – Período 2012*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

Alfaro, J., & Rühling, M. (2007). *Investigación: “La incidencia de los Gobiernos Locales en el Impuesto Predial en el Perú”*. Lima: El Instituto de Investigación y Capacitación Municipal.

Alvarado, B., Rivera, B., Porras, J., & Vigil, A. (2003). *Análisis de los efectos y usos de las transferencias intergubernamentales*. Lima: Universidad Del Pacífico.

Anzano, J. (2010). *El Proceso de Urbanización en el Mundo*. Huesca: Proyecto Clío.

Aragão C. Martins, A. (2013). Diversidad como estrategia de proyecto en la transformación urbana. *Departament d'Urbanisme i Ordenació del Territori*, 26.

Arancibia Cueva, M. (2003). *Impuesto a la Renta*. Lima: Instituto de Investigaciones El Pacífico.

Calvo, R. (2004). Curso de Derecho financiero. En R. Calvo, *Curso de Derecho financiero. I. Derecho tributario. Parte General*. (pág. 187). Madrid: Editorial Thomson Civitas.

Castro, V., & Mancha, J. (2016). *Planeación Estratégica Y La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Huancavelica, Periodo 2013*. Huancavelica: Universidad Nacional de Huancavelica.

Chigne, P. J., & Cruz, E. E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010–2012*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Chupica la Cruz, P. U. (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Lima: Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Corral, L. (2004). *La capacidad económica de contribuir*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Corrêa, F. (15 de Septiembre de 2013). Poder, dominación y autogestión.

Dapena, L. F., Peláez, P. P., Garzón, N., & León, A. M. (2009). *Densidades y Hábitat*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

Durán Rojo, L., & Mejía Acosta, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Lima.

Fernando, R. M. (2006). *Factores Determinantes en la Recaudación Tributaria*

García Franco, C. (2015). *Diseño De Estrategias Para Incrementar El Impuesto Predial En El Municipio De Tepetlixpa, Edo. De México*. Tepetlixpa - México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. D.F., México: McGRAW-HILL /Interamerica Editores, S.A. DE C.V.

Instituto Geográfico Aguitín Codazzi. (2004). *Impacto de la Actualización Catastral*.

Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona.

Liévano, Ó. (2004). La Recaudación. En *Una adecuada planeación fiscal para el contribuyente* (págs. 5-35). Cholula: Universidad de las Américas Puebla.

McCluskey, W. (2001). *El Impuesto a la Propiedad: Una Perspectiva Internacional*". Seminario Oportunidades para mejorar la equidad y la eficiencia en la administración de los impuestos a la propiedad. Porto Alegre, Brazil: Traducción Ramiro Arango.

Ministerio de Economía y Finanzas. (02 de 11 de 2017). *Fondo de Compensación Municipal - FONCOMU: MEF*. Obtenido de MEF, Portal de Transferencia Económica: <https://www.mef.gob.pe/es/transferencias-a-gobierno-nacional-regional-y-locales/base-legal-y-aspectos-metodologicos/fondo-de-compensacion-municipal-foncomun>

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS). (2009). *Guía Técnica*. Lima.

Moya M., E. J. (2009). *Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Caracas: Mobilibros.

Municipio al Día. (2016). *Asesoramiento- Administración Tributaria: Municipio al Día*. Obtenido de Municipio al Día: <http://www.munialdia.com.pe>

Ortiz Sánchez, I. (2010). *El derecho de propiedad y la posesión informal*. Lima: Solvima Graf SAC.

Palomino García, C. (2013). *Influencia de la aplicación del beneficio de amnistía tributaria en la disminución del número de contribuyentes puntuales en la Municipalidad Provincial de Puno durante los últimos 3 años*. Puno. Puno.

Pérez, L., & Ruiz, R. (2017). *Incentivos Tributarios Y La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Jaén, Periodo 2017*. Tarapoto: Universidad Peruana Unión.

Perú. Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Lima: Marco Normativo, Perú.

Rebaza, J. (2010). *Comentarios Legales: Estudio Rebaza*. Obtenido de Estudio Rebaza Web Site:
http://estudiorebaza.com.pe/comentarioslegales.php?subaction=showfull&id=1301631403&archive=&start_from=&ucat=5&

Rodríguez, D., & Valdeoriol, J. (2003). *Metodología de la investigación*. Catalunya: Universitat Oberta de Catalunya.

Rodríguez, M. (2005). *Pedagogía de la integración. Competencias e integración de los conocimientos en la enseñanza*. Colección IDER (Investigación y: San José, Costa Rica.

Rodríguez, S. (2012). *El Impuesto Predial y los Arbitrios*. Virú - La Libertad: La Gaceta.
Sánchez Becerra, C. (2014). *Caracterización del proceso de recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de Ocaña*. Ocaña - Colombia: Universidad Francisco de Laula Santander Ocaña.

Sánchez, J., & Zofío, J. L. (2009). Espacio, Distancia y Localización: Hacia la nueva economía geográfica. *Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica. Universidad Autónoma de Madrid*, 20.

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.

Tamayo. (2003). *Metodología de la Investigación*.

Tisnado, A., & Deissy, V. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de puno – período 2012*. Pun: Universidad Nacional del Altiplano.

Tisnado, D. (2016). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Puno*. Puno: UNA PUNO.

Torrealba, A. (2014). *Visión General del Sistma Tributario Municipal*.

Ventura, Y. (2016). *La Morosidad En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, 2016*. Moquegua: Universidad José Carlos Mariátegui.

World Bank. (1999). *Elements for a New Strategy on Urban Development and Municipal Issues*. Whashington: DC: World Bank.

Zapata, O. D. (2013). *Análisis del impacto del sistema de recaudación tributario ecuatoriano: periodo voluntario, a partir del enfoque del cuadro de mando integral durante el periodo 2009 – 2011*Zapata, Oswaldo Dieg. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado.

Zolezzi, A. (2014). *Tributación Municipal*. Lima.

Zúñiga, N. G. (2010). Transferencias condicionadas e impuesto predial para los municipios de Sinaloa, México. *Instituto de Investigaciones Económicas, Dimensión económica*, Vol. 1, núm. 3.

Anexos

Anexo 1: Matriz De Consistencia – Proyecto De Investigación

“Impuesto Predial Y Recaudación Tributaria De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo-Puno Años 2015-2016”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS PRINCIPAL	VARIABLES	DISEÑO METODOLOGICO
¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?	Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.	La recaudación del impuesto predial influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipal del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016	<p>Variable Independiente:</p> <p><u>Impuesto Predial</u></p> <p>Según, (Arancibia Cueva, 2003) El Impuesto Predial grava la propiedad de los predios urbanos y rústicos en función a su valor, siendo los contribuyentes del Impuesto los propietarios de los predios, sean personas naturales o jurídicas. Por ser un tributo de periodicidad anual, los cambios que se efectúan respecto a la propiedad o valor de los predios durante el ejercicio inciden en el Impuesto que se debe determinar por el ejercicio siguiente a aquél en que ocurren.</p>	<p>Tipo de estudio</p> <p>Descriptivo: (Rodríguez M., 2005) la investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva funciona sobre realidades y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta.</p> <p>Explicativo: (Rodríguez G., Gil F., & García J., 1999) El conocimiento de las diversas opciones metodológicas es de gran utilidad para escoger aquella que mejor se adecue a las características de nuestro problema de investigación y a los objetivos planteados.</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS		
1. ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial del predio urbano en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?	1. Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial del predio urbano en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016	1. La recaudación del impuesto predial del predio urbano influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016		
2. ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial del predio rural en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?	2. Determinar la influencia de la recaudación del impuesto predial del predio rural en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016	2. La recaudación del impuesto predial del predio rural influye directamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.	<p>Variable Dependiente</p> <p><u>Recaudación Tributaria</u></p> <p>Según (Alfaro & Alfaro, 2007) Todavía gran parte de lo que se podría lograr en el incremento de la recaudación del impuesto predial está en manos del gobierno central, este puede dar grandes pasos para permitir a las municipalidades lograr mayores ingresos fiscales. A las municipalidades les hace falta un gremio representativo al nivel central,</p>	<p>Diseño:</p> <p>No experimental: (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Bapista Lucio, 2014) Definen como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural.</p>
3. ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial los incentivos tributarios en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?	3. Comparar la influencia en la recaudación del impuesto predial con el uso de incentivos tributarios en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016.	3. La recaudación del impuesto predial influyo directamente con los incentivos tributarios aplicados en la recaudación tributaria del Municipio del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016		<p>Área de estudio:</p> <p>Centro Poblado de Salcedo-Puno Distrito de Puno, Provincia de Puno</p> <p>Población y muestra</p> <p>La población estuvo constituida por los contribuyentes que pagan el impuesto predial del centro poblado de Salcedo-Puno</p>

<p>4. ¿De qué manera influye la recaudación del impuesto predial la falta de conciencia tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016?</p>	<p>4. Explicar cómo es la influencia en la recaudación tributaria del impuesto predial por la falta de conciencia tributaria, en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016</p>	<p>4. La recaudación tributaria del impuesto predial influyo con la campaña de concientización tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad del centro poblado de Salcedo-Puno años 2015-2016</p>	<p>que les permita frenar el voluntarismo de las instituciones centrales, que desde Lima cambian las reglas de juego permanentemente, con grandes impactos y consecuencias al nivel local.</p>	<p>Instrumentos: Encuesta Escala de Likert (5) -Muy de acuerdo -De acuerdo -Ni de acuerdo ni en desacuerdo -En desacuerdo - Muy en desacuerdo Valoración estadística</p>
--	--	--	--	--

Anexo 2: Matriz De Operacionalización

Tabla De Operación De Variables

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO DE MEDICION	ESCALA DE MEDICIÓN
I.: IMPUESTO PREDIAL	I.1. PREDIOS	1.1.1. Urbanos	1. Ud. ¿Está de acuerdo con el impuesto predial? 2. Ud. ¿Está de acuerdo con sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?	ENCUESTA	LIKERT (5) -Muy de acuerdo -De acuerdo
		1.1.2. Rústicos	3. Ud. ¿Está de acuerdo con su pago de impuesto predial de su propiedad? 4. Ud. ¿Está de acuerdo con las ventajas que ofrece el Municipio para el pago del impuesto predial? 5. Ud. ¿Está de acuerdo con el monto de pago de su auto valúo?	ENCUESTA	
	I.2. POR LA BASE IMPONIBLE AL PREDIO	1.2.1. Precio Arancelario	6. Ud. ¿Está de acuerdo con la tasa arancelaria anual? 7. Ud. ¿Considera que los aranceles de su propiedad están de acuerdo a la realidad? 8. Ud. ¿Está de acuerdo que el impuesto predial en el centro poblado de Salcedo – Puno es excesivo? 9. Ud. ¿Está de acuerdo con la zonificación de su Predio según la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo - Puno? 10. Según el padrón del Municipio Ud. ¿Tiene otros predios en el centro poblado de Salcedo – Puno, considera esta información relevante?	ENCUESTA	-Ni de acuerdo ni en desacuerdo -En desacuerdo - Muy en desacuerdo
			1.2.2. Precios unitarios	11. Ud. ¿Está de acuerdo con el valor de su propiedad en la actualidad según el Municipio? 12. Ud. ¿Está de acuerdo en lo que se utiliza el pago que realiza por el impuesto (auto valúo)? 13. Ud. ¿Está de acuerdo que el pagar tributos trae beneficios?	ENCUESTA
		1.2.3. Precio de tasación	14. Ud. ¿Está de acuerdo que cuando paga el impuesto predial, el Municipio mejora los diversos servicios? 15. Ud. ¿Estaría de acuerdo que la gerencia tributaria del Municipio educa, fomenta y divulga la cultura tributaria? 16. Ud. ¿Está de acuerdo con la información que figura sobre su predio?	ENCUESTA	-De acuerdo -Ni de acuerdo ni en desacuerdo
		D.1. INGRESOS RECAUDADOS	D.1.1. En forma fraccionada	17. Ud. ¿Está de acuerdo que con la recaudación del impuesto predial se pague los servicios municipales básicos? 18. Ud. ¿Está de acuerdo que toda la población debe de pagar su impuesto predial (auto valúo)?	ENCUESTA

D.: RECAUDACION TRIBUTARIA		D.1.2. Al contado	19. Ud. ¿Está de acuerdo con el cronograma de pago del impuesto predial establecido por el Municipio? 20. Ud. ¿Está de acuerdo con la campaña informativa sobre el pago del impuesto predial?	ENCUESTA	
		D.1.3. Índice morosidad	21. Ud. ¿Estaría de acuerdo que con una situación económica desfavorable está bien evitar el pago de impuesto predial (auto valúo)? 22. Ud. ¿Está de acuerdo que cultura tributaria la debemos practicar todos? 23. Ud. ¿Está de acuerdo que el pago su impuesto predial es puntual?	ENCUESTA	
	D.2. SISTEMA DE FUNCIONES	D.2.1. Normativas	24. Ud. ¿Está de acuerdo que las normas que rigen el pago del impuesto predial son claras? 25. Ud. ¿Está de acuerdo con las campañas de amnistía tributaria que realiza el Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno por el no pago impuesto predial (auto valúo)? 26. Ud. ¿Está de acuerdo que conoce y comprende cuanto debe pagar su impuesto predial (auto valúo)? 27. Ud. ¿Si se le presentara la oportunidad estaría de acuerdo en evadir el pago del impuesto predial (auto valúo)? 28. Ud. ¿Está de acuerdo con el trato del personal de la gerencia tributaria? 29. Ud. ¿Está de acuerdo con las notificaciones por falta de pago del impuesto predial?	ENCUESTA	
		D2.3. Ejecutoras	30. Ud. ¿Está de acuerdo con el pago de multas, acciones coactivas por parte del Municipio por la falta de pago del impuesto predial? 31. Ud. ¿Está de acuerdo con el servicio que recibe al momento del pago de su Impuesto Predial por parte de los trabajadores del Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno? 32. Ud. ¿Está de acuerdo que la gerencia tributaria del Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno cuenta con el personal adecuado para cumplir sus funciones?	ENCUESTA	-Ni de acuerdo ni en desacuerdo -En desacuerdo - Muy en desacuerdo

Anexo 3: Instrumentos

Encuesta A Los Propietarios De Predios Pertenecientes A La Jurisdicción De La Municipalidad Del Centro Poblado De Salcedo–Puno

La presente encuesta pretende recoger información sobre aspectos relacionados a la recaudación del impuesto predial de los predios del centro poblado de Salcedo – Puno con fines netamente académicos. Agradeciendo de antelación su colaboración en la realización de la misma y en su correcta resolución con la sinceridad y seriedad del caso.

Primera Parte:

Estimado usuario marque con una (X) corresponda

1.- Sexo

Mujer

Varón

Segunda Parte:

Escriba un aspa [X] sobre uno de los recuadros que califica usted la información sobre lo que es el pago del impuesto predial y que conlleva ello sus beneficios.

N°	VI: IMPUESTO PREDIAL	1 Muy en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Muy de acuerdo
	PREDIOS					
1	Ud. ¿Está de acuerdo con el impuesto predial?					
2	Ud. ¿Está de acuerdo con sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?					
3	Ud. ¿Está de acuerdo con su pago de impuesto predial de su propiedad?					
4	Ud. ¿Está de acuerdo con las ventajas que ofrece el Municipio para el pago del impuesto predial?					
5	Ud. ¿Está de acuerdo con el monto de pago de su auto valúo?					
6	Ud. ¿Está de acuerdo con la tasa arancelaria anual?					
7	Ud. ¿Considera que los aranceles de su propiedad están de acuerdo a la realidad?					
8	Ud. ¿Está de acuerdo que el impuesto predial en el centro poblado de Salcedo?					
9	Ud. ¿Está de acuerdo con la zonificación de su Predio según la Municipalidad del Centro Poblado de Salcedo - Puno?					

POR LA BASE IMPONIBLE DEL PREDIO		1 Muy en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Muy de acuerdo
10	Según el padrón del Municipio Ud. ¿Tiene otros predios en el centro poblado de Salcedo – Puno, considera esta información relevante?					
11	Ud. ¿Está de acuerdo con el valor de s propiedad en la actualidad según el Municipio?					
12	Ud. ¿Está de acuerdo en lo que se utiliza el pago que realiza por el impuesto predial (auto valúo)?					
13	Ud. ¿Está de acuerdo que el pagar tributos trae beneficios?					
14	Ud. ¿Está de acuerdo que cuando paga el impuesto predial, el Municipio mejora los diversos servicios?					
15	Ud. ¿Estaría de acuerdo que la gerencia tributaria del Municipio educa, fomenta y divulga la cultura tributaria?					
16	Ud. ¿Está de acuerdo con la información que figura sobre su predio?					
INGRESOS RECAUDADOS		1 Muy en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Muy de acuerdo
17	Ud. ¿Está de acuerdo que con la recaudación del impuesto predial se pague los servicios municipales básicos?					
18	Ud. ¿Está de acuerdo que toda la población debe de pagar su impuesto predial (auto valúo)?					
19	Ud. ¿Está de acuerdo con el cronograma de pago del impuesto predial establecido por el Municipio?					
20	Ud. ¿Está de acuerdo con la campaña informativa sobre el pago del impuesto predial?					
21	Ud. ¿Estaría de acuerdo que con una situación económica desfavorable está bien evitar el pago de impuesto predial (auto valúo)?					
22	Ud. ¿Está de acuerdo que cultura tributaria la debemos practicar todos?					
23	Ud. ¿Está de acuerdo que el pago su impuesto predial es puntual?					

SISTEMA DE FUNCIONES		1 Muy en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Muy de acuerdo
24	Ud. ¿Está de acuerdo que las normas que rigen el pago del impuesto predial son claras?					
25	Ud. ¿Está de acuerdo con las campañas de amnistía tributaria que realiza el Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno por el no pago impuesto predial (auto valúo)?					
26	Ud. ¿Está de acuerdo que Conoce y comprende cuanto debe pagar su impuesto predial (auto valúo)?					
27	Ud. ¿Si se le presentara la oportunidad estaría de acuerdo en evadir el pago del impuesto predial (auto valúo)?					
28	Ud. ¿Está de acuerdo con el trato del personal de la gerencia tributaria?					
29	Ud. ¿Está de acuerdo con las notificaciones por falta de pago del impuesto predial?					
30	Ud. ¿Está de acuerdo con el pago de multas, acciones coactivas por parte del Municipio por la falta de pago del impuesto predial?					
31	Ud. ¿Está de acuerdo con el servicio que recibe al momento del pago de su Impuesto Predial por parte de los trabajadores del Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno?					
32	Ud. ¿Está de acuerdo que la gerencia tributaria del Municipio del Centro Poblado de Salcedo-Puno cuenta con el personal adecuado para cumplir sus funciones?					

FECHA: ____/____/____

